



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 18 de febrero de 2019
(OR. en)

6525/19
ADD 1

FSTR 28
SOC 102
REGIO 37
CADREFIN 100
CODEC 456
DELACTION 32

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	14 de febrero de 2019
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2019) 898 final - ANNEXES 1 to 7
Asunto:	ANEXOS del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2019) 898 final - ANNEXES 1 to 7.

Adj.: C(2019) 898 final - ANNEXES 1 to 7

Bruselas, 14.2.2019
C(2019) 898 final

ANNEXES 1 to 7

ANEXOS

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión

ANEXO I
del
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO II

Condiciones para el reembolso de los gastos a Francia con arreglo a los baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
1. “Garantía para los jóvenes”, que recibe apoyo en el marco del eje prioritario 1 “Acompañar a los jóvenes ninis en y hacia el empleo” del programa	Jóvenes ninis ¹ que han evolucionado positivamente en el marco del programa “Garantie Jeunes”, en un plazo de doce meses a partir del inicio de la orientación	- asignaciones pagadas al participante - costes de activación sufragados por las “misiones locales”	Número de jóvenes ninis que, en un plazo de doce meses a partir del inicio de la orientación profesional, han tomado alguna de las vías siguientes: • han iniciado una formación profesional conducente a una cualificación a través de: - la participación en una formación de aprendizaje	6 400

¹ Jóvenes que no trabajan, estudian ni reciben formación, y que participan en una operación apoyada por el “PROGRAMA OPERATIVO NACIONAL DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA EL EMPLEO DE LOS JÓVENES EN LA METRÓPOLI Y EN ULTRAMAR”.

operativo titulado “Programa operativo nacional destinado a la implementación de la iniciativa para el empleo de los jóvenes en la metrópoli y en ultramar” (CCI- 2014FR05M9 OP001)	profesional		permanente, o - la participación en una formación profesional básica, o - han creado una empresa, o - han encontrado un empleo, o - han pasado al menos 80 días laborables en un entorno profesional (remunerado o no).				
2. Formación para desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo del programa operativo Ile-de-France (CCI 2014FR05M0OP001)	Participantes que han logrado unos buenos resultados tras seguir un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes que, tras seguir un curso de formación, han obtenido alguno de los resultados siguientes: - recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas al término de su formación, - encontraron un empleo de un mes de duración como mínimo, - se inscribieron en un curso de formación profesional adicional, - volvieron a matricularse en su anterior programa educativo después de una	Categoría	Sector	Importe	
				1.	Asistencia sanitaria Seguridad de las mercancías y las personas	3 931	
				2.	Actividades culturales, deportivas y de ocio	4 556	

			interrupción, - obtuvieron acceso a un proceso formal de validación de las competencias adquiridas. Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tendrá derecho al reembolso de un importe en relación con dicha formación.		Servicios a las personas Manipulación de materiales blandos Sector agroalimentario, cocina Comercio y ventas Hospedaje, industria hotelera y restauración Salud y seguridad en el trabajo		
				3.	Formación ofimática y de secretaría Trabajo social Electrónica Peluquería, belleza y bienestar Mantenimiento de vehículos y equipos	5 695	

					Transporte, manipulación y almacenamiento		
					Agricultura		
					Medio ambiente		
				4.	Construcción y obras públicas	7 054	
					Técnicas de impresión y publicación		
3. Formación de los desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo de los programas operativos siguientes: Rhône-Alpes (CCI 2014FR16M2OP010) y	Participantes que han logrado unos buenos resultados tras seguir un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes que han obtenido alguno de los siguientes resultados tras seguir un curso de formación: - recibieron un título respaldado oficialmente por un colegio profesional o un organismo público, - recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas al término de su curso de formación, - encontraron un empleo, - se inscribieron en un curso de formación profesional adicional,	Categoría	Sector	Importe	
				1.	Transporte, logística y turismo		
					Banca y seguros		
					Gestión, administración empresarial y creación de empresas	4 403	
					Servicios para las personas y las comunidades		

Auvergne (CCI 2014FR16M0OP0 02)			- volvieron a matricularse en su anterior programa educativo después de una interrupción, - obtuvieron acceso a un proceso formal de validación de las competencias adquiridas. Con respecto a la categoría 5, además, el número de participantes con algún resultado positivo de los descritos anteriormente y con derecho a percibir una asignación de la región de Auvergne-Rhône-Alpes². Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tendrá derecho al reembolso de un importe en relación con dicha formación.	2.	Trabajos sanitarios y sociales y actividades recreativas, culturales y deportivas	5 214
					Restaurantes, hoteles e industria alimentaria	
					Comercio	
					Manipulación de madera y materiales blandos; industrias gráficas	
				3.	Construcción y obras públicas	7 853
					Industrias de transformación	
					Mecánica y metalurgia	
					Agricultura, actividades marítimas y pesca	
					Comunicación, información, arte y entretenimiento	

² El derecho a percibir una asignación está regulado en el Decreto n.º 88-368, de 15 de abril de 1988, modificado por el Decreto n.º 2002-1551, de 23 de diciembre de 2002.

				4.	Mantenimiento	9 605
					Electricidad y electrónica	
					TI y telecomunicaciones	
5.	Asignaciones		1 901			
4. Cualificación y formación profesional en el marco del programa operativo “FSE La Reunión” (CCI 2014FR05SFOP005), eje prioritario 1 Fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, competitiva e innovadora	Prestación de una formación conducente a la obtención de cualificaciones, la adquisición de capacidades o la certificación	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de meses completados ³ por participante, durante un curso de formación o al final de este, con uno de los resultados siguientes: - recibieron un título respaldado oficialmente por un colegio profesional o un organismo público, - recibieron una confirmación de las competencias adquiridas durante su curso de formación o al término de esta;			
				Categoría	Importe	
				A1	3 131	
				B1	4 277	
				C1	2 763	
				D1	2 470	
				D2	2 332	
				D3	3 465	
				E1	2 841	
				E2	3 392	
				E3	2 569	
				F1	2 319	
				F2	2 990	
				F3	2 910	
G1	2 381					

³ Incluidos los meses completados en un centro de formación o en una empresa.

5. Formación profesional de precualificación para adultos en el marco del programa operativo FSE La Reunión (CCI 2014FR05SFOP005), eje prioritario 1 Fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, competitiva e innovadora	Prestación de una formación profesional que permita acceder a la formación profesional ordinaria	Todos los costes subvencionables de la operación.	Número de meses completados por participante, durante un curso de formación o al final de este, con uno de los resultados siguientes: - recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas durante su curso de formación o al término de esta; - lograron el acceso a otro curso de formación profesional.	Categoría	Importe
				H1	2 805

2. Ajuste de las cantidades

El importe del coste unitario del punto 1 se basa en parte en un baremo estándar de costes unitarios financiado en su totalidad por Francia. De los 6 400 euros, 1 600 EUR corresponden al baremo estándar de costes unitarios establecido por la «instruction ministérielle du 11 octobre 2013 relative à l'expérimentation Garantie Jeunes prise pour l'application du décret 2013-80 du 1er octobre 2013 ainsi que par l'instruction ministérielle du 20 mars 2014» y destinados a cubrir los costes que sufragán las «Missions Locales» de los servicios públicos de empleo juvenil para orientar a cada nini que participe en la «Garantie Jeunes».

El Estado miembro actualizará el coste unitario 1, en consonancia con los ajustes correspondientes que establezca la normativa nacional, al baremo estándar de costes unitarios de 1 600 euros mencionado previamente, que cubre los costes sufragados por los servicios públicos de empleo juvenil.

El importe de los costes unitarios de los puntos 2 y 3 se basa en los precios fijados por contratación pública para horas de formación en los ámbitos respectivos y las zonas geográficas correspondientes. Estos importes se ajustarán cuando el proceso de contratación para los cursos de formación en cuestión se repita con arreglo a la fórmula siguiente:

Nuevo precio (sin IVA) = antiguo precio (sin IVA) x $(0,5 + 0,5 \times Sr/So)$

“Sr” es el índice de trabajadores asalariados del INSEE (identificador 1567446) de la última publicación mensual en la fecha del ajuste.

“So” es el índice de trabajadores asalariados del INSEE (identificador 1567446) de la publicación mensual correspondiente a la fecha de presentación de la oferta para el primer ajuste y, para los ajustes posteriores, de la publicación mensual correspondiente a la fecha aniversario de la presentación de la oferta.

Los importes de los costes unitarios de los puntos 4 y 5 podrán ajustarse con arreglo a la tasa de inflación de la Reunión (índice INSEE), año de referencia 2017.».

ANEXO II
del
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO III

Condiciones para el reembolso de gastos a Chequia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
1. Creación de una nueva guardería en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de	Nueva plaza creada en una nueva guardería	- Compra de material para una guardería - Gestión de la fase del proyecto centrada en la creación de la guardería	Número de plazas nuevas creadas en una nueva guardería ⁵	20 544 (con IVA) o 17 451 (sin IVA)

⁴ En relación con los costes unitarios de los puntos 1 a 5, las categorías de costes mencionadas cubren todos los costes asociados a la operación en cuestión, excepto en los tipos de operaciones que recogen los puntos 1 y 2, que también pueden incluir otras categorías de costes.

⁵ Este concepto hace referencia a las plazas nuevas que se incluyan en la capacidad de una nueva guardería registrada con arreglo a la normativa nacional y que cuente con justificantes del material correspondiente a cada plaza.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
Praga” (2014CZ16M2OP001)				
2. Transformación de una instalación existente para un grupo de niños en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Plaza de guardería transformada de un grupo de niños ⁶	- Compra de material para una instalación transformada - Compra de material didáctico - Gestión de la fase del proyecto centrada en la transformación de la instalación	Número de plazas transformadas de un grupo de niños ⁷	9 891 (con IVA) u 8 642 (sin IVA)
3. Explotación de una nueva guardería en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo	Ocupación por plaza en una guardería	- Sueldos del personal docente y no docente - Explotación de la guardería - Gestión de la	Tasa de ocupación ⁸	730 ⁹

⁶ Este concepto hace referencia a un grupo de niños registrado con arreglo a la legislación nacional en materia de prestación de servicios de guardería para grupos de niños.

⁷ Este concepto hace referencia a las plazas en una instalación existente registrada recientemente como grupo de niños de conformidad con la legislación nacional, incluida en la capacidad oficial de ese grupo y que cuente con justificantes del material correspondiente a cada plaza.

⁸ Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que van media jornada a la guardería durante un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la guardería por media jornada durante un período de seis meses, multiplicado por 100.

⁹ Este importe se abonará por cada 1 % de ocupación por plaza, hasta un máximo del 75 % durante un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsará ningún gasto.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
(2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)		explotación		
4. Mejora de las capacidades profesionales de los cuidadores en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Obtención de una cualificación como cuidador en una guardería	- Formación y examen para la cualificación profesional	Número de personas que obtengan una certificación de cualificación profesional como cuidadores en una guardería	14 760
5. Arrendamiento de locales para guardería en el marco del eje prioritario 1 del	Ocupación por plaza en una guardería	- Arrendamiento de locales para una guardería	Tasa de ocupación ¹⁰	64 ¹¹

¹⁰ Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que van media jornada a la guardería durante un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la guardería por media jornada durante un período de seis meses, multiplicado por 100.

¹¹ Este importe se abonará por cada 1 % de ocupación por plaza, hasta un máximo del 75 % durante un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsará ningún gasto.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)				
6. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre las tecnologías de la información (TI) en general	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	324
7. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre capacidades interpersonales y de	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos,	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	593

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
	gestión	- salarios de los participantes.		
8. Formación profesional adicional externa de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en cursos externos de lenguas	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	230
9. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación sobre tecnologías de la información (TI) especializadas	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	609

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
10. Formación profesional adicional externa de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre contabilidad, economía y Derecho	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	436
11. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en una formación técnica u otra formación profesional externa	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	252

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
12. Formación profesional adicional interna ¹² de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación impartido por un formador interno en cualquiera de los ámbitos siguientes: • tecnologías de la información (TI) en general • capacidades interpersonales y de gestión • idiomas • tecnologías de la información (TI) especializadas • contabilidad, economía o Derecho	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de personal, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	144

¹² Formación interna es la formación impartida por un formador interno.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
	• formación técnica u otra formación profesional			
13. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 equivalentes a tiempo completo (ETC) mensuales de trabajo como psicólogo escolar o pedagogo escolar especializado	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	5 871
14. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de trabajo de un asistente escolar o un educador social	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	Asistente escolar: 3 617 Educador social: 4 849
15. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco	0,1 ETC mensuales de trabajo como cuidador infantil	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	3 402

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)				
16. Actividad extracurricular para niños/alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP00)	Módulo de dieciséis clases de actividades extracurriculares de 90 minutos de duración cada una a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que un mínimo de dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos impartidos de dieciséis clases de 90 minutos de duración cada una a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que un mínimo dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	17 833
17. Apoyo en forma de clases particulares a alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de	Módulo de dieciséis horas de clases particulares a un grupo de al menos tres alumnos matriculados con riesgo de fracaso escolar	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos impartidos de dieciséis horas de clases particulares a un grupo de al menos tres alumnos matriculados con riesgo de fracaso	8 917

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)			escolar	
18. Desarrollo profesional de pedagogos mediante cursos de formación estructurados en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Horas de formación profesional impartidas a pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de impartir la formación	Número de horas de formación completadas por pedagogo	1) 435 horas de formación en el horario de clase normal 2) 170 horas de formación fuera del horario de clase normal
19. Información facilitada a los padres mediante reuniones en el marco	Reunión temática con un mínimo de ocho padres durante al	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de	Número de reuniones temáticas con un mínimo de ocho padres	3 872

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	menos dos horas (120 minutos).	personal	durante al menos dos horas (120 minutos).	
20. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Módulo de treinta horas con un mentor o tutor externo impartido a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos de treinta horas con un mentor o tutor externo impartidos a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	31 191
21. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo	Ciclo de formación de quince horas de aprendizaje mediante observación profesional estructurada a cargo de un pedagogo	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de quince horas completados por pedagogo que realiza una visita estructurada a otro pedagogo en otro colegio	4 505

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
y educación (2014CZ05M2OP001)				
22. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de diez horas de formación mediante cooperación mutua en el que participe un grupo de al menos tres pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de diez horas completados en los que participe un grupo de al menos tres pedagogos	8 456
23. Desarrollo profesional del personal docente de colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Asesoramiento mutuo ¹³ de 2,75 horas	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de asesoramientos mutuos realizados	815
24. Desarrollo profesional de pedagogos en	Ciclo de diecinueve horas de cooperación y	Todos los costes subvencionables, incluidos	Número de ciclos de diecinueve horas	5 637

¹³ Se entiende por asesoramiento mutuo la acción de dos pedagogos que cooperan para reforzar mutuamente su desarrollo profesional mediante un trabajo conjunto de planificación y aplicación de los métodos de enseñanza en el aula y de reflexión sobre dichos métodos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	aprendizaje mutuos en el que participe un experto y dos pedagogos	los costes directos de personal	completados en los que hayan participado un experto y otros dos pedagogos	
25. Servicios de orientación profesional en colegios y cooperación entre los centros educativos y los empleadores en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de un orientador profesional y/o un coordinador de cooperación entre un colegio y empleadores	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	4 942
26. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de formación de 8,5 horas con observación profesional estructurada a cargo de un pedagogo y un mentor	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 8,5 horas completados por visita estructurada a una institución, empresa o un centro	2 395

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)		
27. Desarrollo de las competencias profesionales de pedagogos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Ciclo de 3,75 horas o cuatro ciclos de 3,75 horas de formación en el que participen un pedagogo y un experto/técnico de TIC	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 3,75 horas completados en los que participen un pedagogo y un experto/técnico de TIC	Un ciclo: 1 103 Cuatro ciclos: 4 412		
28. Movilidad de investigadores en el marco del eje prioritario 2 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Meses de movilidad por investigador	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de meses de movilidad por investigador	Componentes	Cantidad¹⁴ (en EUR)	
				Dietas (para los casos de movilidad entrante cuyo destino es Chequia)	Pers nas con menos experi encia/ antigü	2 674

¹⁴ La cantidad total por participante dependerá de las características de cada incidencia de movilidad y de la aplicabilidad de cada uno de los componentes establecidos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)		
					edad	
					Perso nas con más experi encia/ antigü edad	3 990
				Los importes correspondientes a las dietas en caso de movilidad saliente a partir de Chequia se calcularán multiplicando los importes de la movilidad entrante por el coeficiente corrector correspondiente enumerado en el punto 3, en función del país de destino.		
				Asignación de movilidad	600	
				Asignación familiar	500	
				Costes de investigación,	800	

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)	
				formación y creación de redes	
				Costes de gestión e indirectos	650
29. Apoyo a alumnos con lengua materna distinta, profesores y padres mediante la ayuda de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe en el marco del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	1) 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural ¹⁵ o un asistente bilingüe 2) Una hora (60 minutos) trabajada por un trabajador intercultural ¹⁶	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe 2) Número de horas trabajadas por un trabajador intercultural	1) Trabajador intercultural: 5 373 Asistente bilingüe: 4 464 2) Trabajador intercultural: 308	

¹⁵ Este indicador se utilizará para los trabajadores interculturales o los asistentes bilingües empleados directamente por el centro escolar, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

¹⁶ Este indicador se utilizará en relación con trabajadores interculturales externos contratados por el centro escolar para proporcionar servicios sobre una base horaria.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)												
30. Proyectos de movilidad transnacional para la formación del personal docente en el marco del eje prioritario 4 “Educación y aprendizaje y apoyo al empleo” del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Un período de prácticas de cuatro días para el personal docente en un centro escolar de otro Estado europeo que comprenda, como mínimo, veinticuatro horas de actividades educativas.	Todos los costes subvencionables de la operación, que son: 1) salarios de los participantes, 2) costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida, 3) costes de viaje y estancia.	Número de períodos de prácticas de cuatro días en los que participó personal docente en un centro escolar de otro Estado europeo	1) 5 087 2) 350 EUR 3) A los importes mencionados respecto a cada período de prácticas de cuatro días puede añadirse un importe para sufragar los costes del viaje y la estancia por participante, como figura a continuación: Costes de viaje en función de la distancia como figuran a continuación ¹⁷ : Importe <table><tr><td>10 – 99 km:</td><td>20 EUR</td></tr><tr><td>100 – 499 km:</td><td>180 EUR</td></tr><tr><td>500 – 1 999 km:</td><td>275 EUR</td></tr><tr><td>2 000 – 2 999 km:</td><td>360 EUR</td></tr><tr><td>3 000 – 3 999 km:</td><td>530 EUR</td></tr><tr><td>4 000 – 7 999 km:</td><td>820 EUR</td></tr></table>	10 – 99 km:	20 EUR	100 – 499 km:	180 EUR	500 – 1 999 km:	275 EUR	2 000 – 2 999 km:	360 EUR	3 000 – 3 999 km:	530 EUR	4 000 – 7 999 km:	820 EUR
10 – 99 km:	20 EUR															
100 – 499 km:	180 EUR															
500 – 1 999 km:	275 EUR															
2 000 – 2 999 km:	360 EUR															
3 000 – 3 999 km:	530 EUR															
4 000 – 7 999 km:	820 EUR															

¹⁷ En función del recorrido por participante. Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
				A partir de 8 000 km: 1 300 EUR Costes de estancia en función del país como sigue: Importe Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido 448 EUR Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia, 392 EUR Alemania, España Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia, 336 EUR Estonia, Croacia, Lituania y Eslovenia 280 EUR
31. Desarrollo de capacidades en las	Clases de 45 minutos utilizando las	Todos los costes subvencionables de la	Número de clases de 45 minutos con un mínimo	2 000

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) de alumnos y del personal docente de centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	herramientas de las TIC, con un mínimo de diez alumnos, de los cuales al menos tres corran el riesgo de fracaso escolar	operación, incluidos los costes directos de las TIC y del personal	de diez alumnos, de los cuales al menos tres corran el riesgo de fracaso escolar	
32. Desarrollo profesional del personal docente en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Día de proyectos consistente en una enseñanza colaborativa por parte del personal docente	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes de viajes y los costes directos de personal	Número de días de enseñanza colaborativa que cumpla los requisitos siguientes: - cuatro clases de 45 minutos cada una de enseñanza fuera del entorno escolar normal - clases impartidas a un grupo de al menos diez alumnos, de los cuales al menos tres corran el	6 477

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁴	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo indicación en contrario)
			riesgo de fracaso escolar, complementada por un mínimo de 60 minutos de preparación conjunta y reflexión	

2. Ajuste de las cantidades

El índice de los costes unitarios de los puntos 6 a 11 podrá ajustarse sustituyendo el índice del salario mínimo inicial en el método de cálculo que se basa en el salario mínimo, el coste de la formación y los costes indirectos.

El índice de coste unitario del punto 12 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) y/o los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo, que se basa en los costes directos de personal (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) y/o los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad).

El índice de los costes unitarios de los puntos 13 a 17, 19 a 27 y 29 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo, que se basa en los costes directos de personal, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, más los costes indirectos.

El índice del coste unitario del punto 18 podrá ajustarse sustituyendo los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo, que se basa en el coste de la formación más los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad), más los costes indirectos.

El índice del coste unitario del punto 28 podrá ajustarse sustituyendo los importes correspondientes a las dietas, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos.

El índice de coste unitario del punto 30 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad), los costes vinculados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de

acogida, así como los costes del viaje y la estancia, en el método de cálculo que se basa en los costes directos de personal (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad), los costes vinculados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida, así como los costes del viaje y la estancia

El índice de coste unitario del punto 32 podrá ajustarse sustituyendo el importe para gastos de viaje en el método de cálculo que se basa en los costes directos de viaje, más los costes directos de personal, más los costes indirectos.

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

- en el caso del salario mínimo, las modificaciones que sufra con arreglo al Decreto gubernamental n.º 567/2006 Rec.;
- en el caso de las cotizaciones a la seguridad social, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores a la seguridad social, tal como se definen en la Ley n.º 589/1992 Rec., sobre seguridad social,
- en el caso de las cotizaciones al seguro de enfermedad, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores al seguro de enfermedad, tal como se definen en la Ley n.º 592/1992 Rec., sobre primas para seguros de enfermedad;
- por lo que respecta a los salarios medios para determinar los costes salariales o de personal, los cambios en los últimos datos anuales publicados en el sistema de información sobre los ingresos medios (www.ISPV.cz) con respecto a las categorías correspondientes.
- por lo que se refiere a las dietas, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos, la modificación de los índices para las acciones HORIZON 2020 – Marie Skłodowska-Curie publicados en <https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/>;
- en cuanto a los costes de viaje y estancia y los costes organizativos del coste unitario del punto 30, las modificaciones de los importes correspondientes a los costes de viaje y los costes organizativos, así como a la ayuda individual, establecidos por la Comisión Europea para la acción clave 1 (proyectos de movilidad) en el marco del programa Erasmus + (<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/>).
- para los viajes con arreglo al coste unitario del punto 32, las modificaciones de los importes destinados a los viajes de entre 10 y 99 kilómetros, según se establece en la «calculadora de distancias» del programa Erasmus + (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en).

3. Cuadro de coeficientes relacionados con la movilidad saliente de investigadores

País	Coefficiente corrector
Albania	0,908
Argentina	0,698
Australia	1,253
Bélgica	1,193
Bosnia y Herzegovina	0,878
Brasil	1,098
Bulgaria	0,853
Montenegro	0,798
Chequia	1,000
China	1,014
Dinamarca	1,615
Estonia	0,934

País	Coefficiente corrector
Letonia	0,906
Luxemburgo	1,193
Hungría	0,909
Antigua República Yugoslava de Macedonia	0,816
Malta	1,069
México	0,840
República de Moldavia	0,729
Alemania	1,179
Países Bajos	1,245
Noruega	1,574
Polonia	0,912
Portugal	1,063

Islas Feroe	1,600
Finlandia	1,391
Francia	1,325
Croacia	1,163
India	0,630
Indonesia	0,899
Irlanda	1,354
Italia	1,273
Israel	1,297
Japón	1,383
República de Sudáfrica	0,666
Corea del Sur	1,255
Canadá	1,031

Austria	1,251
Serbia	0,801
Rumanía	0,815
Rusia	1,378
Grecia	1,106
Eslovaquia	0,986
Eslovenia	1,027
España	1,165
Suecia	1,333
Suiza	1,350
Turquía	1,033
Ucrania	1,101
Estados Unidos de América	1,186

Chipre	1,095
Lituania	0,872

Reino Unido	1,436
Vietnam	0,610

»

ANEXO III
del
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO V

Condiciones para el reembolso de gastos a Malta con arreglo a baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Ayudas al empleo (Régimen A2E) en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar	Ayuda al empleo pagada por semana a los trabajadores desfavorecidos, muy desfavorecidos o con discapacidad ¹⁸	Todos los costes relacionados con las ayudas al empleo.	Número de semanas de empleo por trabajador asalariado	1. Trabajador desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 52 semanas 2. Trabajador muy desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 104 semanas

¹⁸ Tal como se establece en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26.6.2014, p. 1).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
de la sociedad” (2014MT05SFOP001)				3. Trabajador con discapacidad: 125 EUR por semana durante un máximo de 156 semanas
2. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)	Participación en una formación externa acreditada o no acreditada de una hora	Costes directos de la formación externa	Número de horas completadas por participante	25
3. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades	Impartición de una formación externa acreditada o no acreditada de una hora	Costes salariales del formador interno	Número de horas de formación impartidas por formador	4,90

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)				
4. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)	Participación en formación interna acreditada o no acreditada durante una hora	Costes salariales por participante	Número de horas completadas por participante	4,90
5. Formación y experiencia laboral en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Jóvenes menores de 25 años que reciben un informe de perfil 2) Jóvenes menores de 25 años que completan una formación	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que reciben un informe de perfil 2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtengan un certificado de asistencia por la formación completada	1) Informe de perfil: 2 000,60 2) Certificado de asistencia por la formación completada: 1 714,80 3) Certificado de haber

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
	3) Jóvenes menores de 25 años que completan una experiencia laboral		3) Número de jóvenes menores de 25 años que obtengan un certificado de haber completado la experiencia laboral	completado la experiencia laboral: 2 000,60
6. Formación en TI en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso en TI de nivel 2 del Marco de Cualificaciones de Malta (MQF)¹⁹ ofrecido a través del programa de aprendizaje alternativo (ALP) 2) Número de jóvenes menores de 25 años que completan el curso en TI de nivel 2 del MQF ofrecido a través del ALP	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso en TI de nivel 2 ofrecido a través del ALP 2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtengan un certificado de haber completado el curso en TI de nivel 2 ofrecido a través del ALP.	1) Inicio de la formación en TI: 226,50 2) Certificado de finalización de la formación en TI: 528,50

¹⁹

<https://ncfhe.gov.mt/en/Pages/MQF.aspx>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
7. Formación en TI (Acreditación Europea de Manejo de Ordenador) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso de nivel 3 “Acreditación Europea de Manejo de Ordenador (ECDL)”²⁰ del MQF ofrecido a través del programa de aprendizaje alternativo (ALP) 2) Jóvenes menores de 25 años que completan el curso ECDL estándar de nivel 3 del MQF ofrecido a través del ALP	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso ECDL estándar de nivel 3 ofrecido a través del ALP 2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtengan un certificado de haber completado el curso ECDL estándar de nivel 3 ofrecido a través del ALP	1) Inicio del curso ECDL: 114,60 2) Certificado de haber completado el curso ECDL: 267,40
8. Cursos de prevención [abandono escolar] para el Colegio de Ciencias, Arte y Tecnología de Malta (MCAST) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión	(1) Jóvenes menores de 25 años que comienzan un curso de prevención del MCAST (2) Jóvenes menores de 25 años que se someten al examen del MCAST tras	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que comienzan un curso de prevención del MCAST 2) Número de jóvenes menores de 25 años que se	1) Inicio de un curso de prevención del MCAST: 90,90 2) Realización del examen del MCAST: 181,80

²⁰

<http://ecd.org>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
8ii, del PO 2014MT05SFOP001	su participación en un curso de prevención (3) Jóvenes menores de 25 años que el año académico siguiente continuarán un curso regular en el MCAST o la confirmación de que el participante ha superado el examen final del MCAST y ha obtenido una cualificación completa		someten al examen del MCAST tras su participación en un curso de prevención 3) Jóvenes menores de 25 años que el año académico siguiente continuarán un curso regular en el MCAST o la confirmación de que el participante ha superado el examen final del MCAST y ha obtenido una cualificación completa	3) Superación del examen del MCAST y continuación en el marco del programa de estudios regular u obtención de la cualificación completa: 30,30
9. Cursos de prevención [abandono escolar] para obtener un título de enseñanza secundaria (SEC) del Ministerio de Educación y Empleo (MEDE) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Jóvenes menores de 25 años que comienzan un curso de prevención del MEDE/SEC 2) Jóvenes menores de 25 años que se someten al examen del MEDE/SEC tras participar en un curso de	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que comienzan un curso de prevención del MEDE/SEC 2) Número de jóvenes menores de 25 años que hacen el examen del MEDE/SEC tras participar en un curso de prevención	1) Inicio de un curso de prevención del MEDE/SEC: 88,50 2) Realización del examen del MEDE/SEC: 162,25

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
	prevención 3) Jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes.		3) Número de jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes	3) Jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes: 44,25

2. Ajuste de las cantidades

El coste unitario del punto 1 podrá ajustarse sustituyendo el salario mínimo inicial, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en el índice semanal más bajo del salario mínimo nacional de un año concreto, la bonificación reglamentaria, los subsidios semanales y las cotizaciones la seguridad social, y dividiendo el resultado por 2.

El coste unitario del punto 2 podrá ajustarse aplicando la tasa de inflación anual a los índices respectivos. A partir de 2017, respecto a un año determinado N, este ajuste podrá realizarse aplicando la tasa de inflación del año N-1 publicada por la oficina nacional de estadística maltesa en la dirección siguiente: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx

Los costes unitarios de los puntos 3 y 4 podrán ajustarse sustituyendo el salario mínimo nacional inicial para las personas mayores de 18 años, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en la tarifa horaria del salario mínimo nacional para las personas mayores de 18 años respecto a un año concreto, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales o las cotizaciones a la seguridad social.

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

- El salario mínimo nacional se especifica en la legislación subsidiaria nacional 452.71 (Orden permanente sobre el salario mínimo nacional).

- Las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y las cotizaciones a la seguridad social establecidas en el capítulo 452 de la legislación maltesa sobre empleo y en la Ley sobre relaciones industriales.

Los costes unitarios de los puntos 5 a 9 podrán ajustarse en función del coste de la inflación a escala nacional para el año en el que tenga lugar la intervención. Las tasas anuales de inflación, publicadas por el instituto nacional de estadística, pueden consultarse en la siguiente dirección: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx.

3. Determinación de los importes a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
Todas las operaciones del programa operativo 2014MT05SFOP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se ha tomado en consideración para el cálculo de un tramo de 100 000 EUR) a fin de cubrir los costes indirectos de la operación	Costes indirectos	Tramos de 100 000 EUR de nuevos gastos totales por grupo de operaciones ²¹ incluidos en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea	Véase el punto 4.

²¹ Las operaciones se agrupan por tipo de beneficiario y tamaño del proyecto. Las operaciones con un presupuesto total inferior a 750 000 EUR (según el proyecto acordado con la firma del acuerdo de subvención original) se consideran operaciones pequeñas; las operaciones de entre 750 000 EUR y 3 000 000 EUR son operaciones medianas, y las operaciones de más de 3 000 000 EUR constituyen operaciones grandes.

4. Importes

Tipo de entidad		Entidades públicas	Ministerios u organismos adscritos	Organizaciones no gubernamentales	Servicios públicos de empleo
Tamaño de los proyectos	grandes	8 000 EUR	8 000 EUR	/	25 000 EUR
	medianos	25 000 EUR	25 000 EUR	/	25 000 EUR
	pequeños	25 000 EUR	25 000 EUR	25 000 EUR	25 000 EUR

5. Ajuste de las cantidades

No procede.»

ANEXO IV
del
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO VI

Condiciones para el reembolso de gastos a Italia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Medida 1.B del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ²² en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzzos	Tarifa horaria para apoyo (orientación) de primer nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas de apoyo (orientación) de primer nivel	34,00

²² Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.B del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015				
2. Medida 1.C del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y	Tarifa horaria para apoyo de un especialista o de orientación de segundo nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas prestadas de apoyo de un especialista o de orientación de segundo	35,50

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
operaciones similares²³ en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria			nivel	

²³ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.C del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)		
2014IT05SFOP015						
3. Medidas 2.A, 2.B, 4.A, 4.C y 7.1 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ²⁴ en el marco de los programas siguientes:	A. Tarifa horaria para las formaciones siguientes: • formación centrada en la integración en el mercado de trabajo; • reintegración en el sistema de enseñanza y formación para jóvenes de entre 15 y 18 años; • aprendizaje para obtener una cualificación y un título profesional; • aprendizaje para formación superior e	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, con exclusión de toda asignación abonada a los participantes	Número de horas por cada acción de formación, desglosada por tipo de clase, y número de horas por estudiante	TIPO DE CLASE	TARIFA HORARIA POR CURSO	TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE
• POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020				C	73,13	0,80
				B	117,00	
				A	146,25	

²⁴ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de las medidas 2A, 2B, 4A, 4C y 7.1 del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE	investigación; • formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo²⁵. Esta tarifa horaria depende del tipo de clase (A, B o C)²⁶ B. Tarifa horaria por estudiante que participa en la formación			

²⁵ En el caso del coste unitario del punto 3, relativo a la formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente a grupos de cuatro o más estudiantes.

²⁶ La definición de los cursos es conforme con las disposiciones de la Circular ministerial n.º 2 de 2 de febrero de 2009. Esta Circular define los cursos en función del tipo de profesores que imparten la formación.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)															
2014IT05SFOP015																			
4. Medida 3 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ²⁷ en el marco de los programas siguientes:	Nuevos contratos de trabajo como consecuencia de la orientación laboral	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de nuevos contratos de trabajo, desglosado por tipo de contrato y clasificación de perfil (de bajo a muy alto) ²⁸	<table> <tr> <th>Clasificación de perfiles</th><th>BAJO</th><th>MEDIO</th><th>ALTO</th><th>MUY ALTO</th></tr> <tr> <td>Contrato de aprendizaje profesional de duración indeterminada (primer y tercer nivel)</td><td>1 500</td><td>2 000</td><td>2 500</td><td>3 000</td></tr> <tr> <td>Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y contrato temporal de ≥ 12 meses</td><td>1 000</td><td>1 300</td><td>1 600</td><td>2 000</td></tr> </table>	Clasificación de perfiles	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	Contrato de aprendizaje profesional de duración indeterminada (primer y tercer nivel)	1 500	2 000	2 500	3 000	Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y contrato temporal de ≥ 12 meses	1 000	1 300	1 600	2 000
Clasificación de perfiles	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO															
Contrato de aprendizaje profesional de duración indeterminada (primer y tercer nivel)	1 500	2 000	2 500	3 000															
Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y contrato temporal de ≥ 12 meses	1 000	1 300	1 600	2 000															

²⁷ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 3 del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

²⁸ Se clasificará a los jóvenes con arreglo a uno de los cuatro tipos de perfil (bajo, medio, alto, muy alto) en función de las siguientes variables:

- edad;
- sexo;
- educación;
- situación laboral un año antes;
- región y provincia donde se encuentra el organismo competente que se ocupa del joven;
- conocimientos lingüísticos (solo en el caso de los extranjeros que no hayan obtenido la cualificación académica en Italia), para cuya evaluación se utilizará el método ya desarrollado a efectos de la expedición de un permiso de residencia de la Unión a residentes de larga duración.

Sobre la base de las variables definidas para los jóvenes, se calcula un "coeficiente de desventaja" con un valor comprendido entre 0 y 1.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)				
• POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia				(segundo nivel)				
				Contrato de duración determinada y contrato temporal de entre 6 y 12 meses	600	800	1 000	1 200

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)				
2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015								
5. Medida 5 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y	Nuevos períodos de prácticas regionales/interregionales/	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos del personal	Número de períodos de prácticas, desglosado por clasificación de					
				REGIONAL/INTERREGIONAL/ TRANSNACIONAL	BAJO 200	MEDIO 300	ALTO 400	MUY ALTO 500

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
operaciones similares²⁹ en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria	transnacionales	que imparte una formación	perfiles	

²⁹ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 5 del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002				
6. Medida 5 del programa	Períodos de prácticas en	Respecto a la	Número de períodos	Movilidad interregional según los

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002				
7. Medida 6 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares³¹ en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006	Módulo de 30 horas de formación preparatoria general para el acceso a la función pública	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, pero sin las asignaciones ni los seguros	Número de participantes que completan el módulo de formación de 30 horas	90

³¹ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002				
8. Medida 7,1 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ]	Tarifa horaria de apoyo al empleo por cuenta propia y al emprendimiento	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal,	Número de horas de apoyo prestado a los participantes	40

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
(2014IT05M9OP001) y operaciones similares³² en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia	autónomo ³³	pero sin las asignaciones		

³² Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 7.1 del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

³³ En el caso del coste unitario del punto 8, relativo al apoyo al empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente en caso de formación individual o individualizada (la "formación individualizada" se imparte a un máximo de tres estudiantes).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
9. Medida 8 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ³⁴ en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017	A. Contratos de empleo a raíz de la movilidad profesional interregional o transnacional B. Entrevista de trabajo en el marco de la movilidad profesional transnacional	Todos los costes subvencionables (subvención única por gastos de viaje, alojamiento y dietas, y una asignación para las entrevistas), con exclusión de cualquier asignación adicional para personas desfavorecidas y de cualquier asignación para gastos de viaje,	Número de contratos de empleo o de entrevistas de trabajo, desglosado por lugar	• Movilidad profesional interregional, según los importes correspondientes a más de 600 horas establecidos en el punto 3.4³⁵ • Movilidad profesional transnacional para entrevistas, según los importes establecidos en el punto 3.6 • Movilidad profesional transnacional, según los importes establecidos en el punto 3.7

³⁴ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 8 del PON-IEJ, pero estando dirigidas a grupos destinatarios distintos.

³⁵ Los importes que figuran en el punto 3.4 representan las asignaciones máximas que pueden pagarse. En caso de que un empleador establezca una asignación para cubrir los gastos de viaje, alojamiento o dietas, la asignación prevista en el punto 3.4 se reducirá en:

- el importe mencionado en el punto 3.1 para el viaje (en función del lugar);
- el importe mencionado en el punto 3.2 para el alojamiento (en función del lugar);
- el importe mencionado en el punto 3.3 para las dietas (en función del lugar).

También podrán pagarse los importes mencionados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 en caso de que el beneficiario solo abone las categorías de asignaciones mencionadas en dichos puntos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo]		alojamiento o dietas en el marco de la movilidad interregional facilitada por el empleador		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015				
10. Operaciones que incrementen el número de puestos de doctorado del ámbito industrial en el marco de los programas operativos siguientes: • PON Ricerca (investigación) 2014 IT16M20P005 • POR Basilicata FSE 2014IT05SFOP016 • POR Campania FSE 2014IT05SFOP020 • POR Apulia FESR FSE 2014IT16M20P002 • POR Calabria FESR FSE	Meses de trabajo dedicado al doctorado	Todos los costes subvencionables para el participante (salario y cotizaciones a la seguridad social conexas) y la institución en la que se realiza el doctorado (costes directos e indirectos)	Número de meses de trabajo dedicado al doctorado, en función de que el trabajo se haya efectuado en Italia o en el extranjero	Sin un período de estancia en el extranjero: 1 927,63 al mes Con un período de estancia en el extranjero: 2 891,45 al mes

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT16M2OP006 • POR Abruzos FSE 2014IT05SFOP009 • POR Cerdeña FSE 2014IT05SFOP021 • POR Molise FESR FSE 2014IT16M2OP001 • POR Friul-Venecia Julia FSE 2014IT05SFOP004 • POR Liguria FSE 2014IT05SFOP006 • POR Lombardía FSE 2014IT05SFOP007 • POR Valle de Aosta FSE 2014IT05SFOP011 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 • PA Bolzano FSE 2014IT05SFOP017 • POR Sicilia FSE 2014IT05SFOP014				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• POR Umbría FSE 2014IT05SFOP010 • POR Emilia-Romaña FSE 2014IT05SFOP003 • PA Trento 2014IT05SFOP018				
11. Formación de adultos en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de formación para adultos	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtengan un certificado de formación para adultos, desglosado por longitud del módulo y apoyo específico adicional ³⁶	327 (módulo de 30 horas) 357 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 654 (módulo de 60 horas) 684 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 1 090 (módulo de 100 horas) 1 120 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional)
12. Actividades relacionadas con la ciudadanía y el	Participantes que obtengan un certificado en iniciativas relacionadas	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtengan un	191,10 (módulo de 30 horas) 221,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional)

³⁶ El apoyo específico adicional está limitado a una unidad por estudiante y por módulo.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
Estado de derecho en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	con la ciudadanía y el Estado de derecho		certificado relacionado con la ciudadanía y el Estado de derecho, desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para dietas	261,10 (módulo de 30 horas con asignación para dietas) 291,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas) 382,20 (módulo de 60 horas) 412,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 522,20 (módulo de 60 horas con asignación para dietas) 552,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas) 637,00 (módulo de 100 horas) 667,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 871,00 (módulo de 100 horas con asignación para dietas) 901,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas)
13. Formación en aula en el marco del PO de educación	Participantes que obtengan un certificado	Todas las categorías	Número de participantes que	360,60 (módulo de 30 horas) 390,60 (módulo de 30 horas con apoyo

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
2014IT05M20P001	de formación en aula	de costes	obtengan un certificado de formación en aula, desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para dietas	específico adicional) 430,60 (módulo de 30 horas con asignación para dietas) 460,60 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas) 721,20 (módulo de 60 horas) 751,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 861,20 (módulo de 60 horas con asignación para dietas) 891,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas) 1 202,00 (módulo de 100 horas) 1 232,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 1 436,00 (100 horas con asignación para dietas) 1 466,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas)

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
14. Formación de idiomas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañen a los participantes	Número de participantes que obtengan un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo, país, longitud de la estancia y distancia del desplazamiento	774,00 (módulo de 40 horas)	
				1 161,00 (módulo de 60 horas)	
				1 548,00 (módulo de 80 horas)	
				A estas cantidades puede añadirse para cada participante una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes:	
				<i>Km</i>	<i>Importe</i>
				100-499	· 180
				500-1 999	· 275
				2 000-2 999	· 360
3 000-3 999	· 530				
4 000-7 999	· 820				
8 000-19 999	· 1 100				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)							
15. Prácticas en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañen a los participantes	Número de participantes que obtengan un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo y, si está incluida la movilidad transnacional, por país, longitud de la estancia y distancia del desplazamiento	786,60 (módulo de 60 horas)							
				1 179,90 (módulo de 90 horas)							
				1 573,20 (módulo de 120 horas)							
				3 146,40 (módulo de 240 horas)							
				En el caso de las prácticas con movilidad transnacional, a estas cantidades puede añadirse para cada participante una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes:							
				<table><tr><th><i>Km</i></th><th><i>Importe</i></th></tr><tr><td>100-499</td><td>· 180</td></tr><tr><td>500-1 999</td><td>· 275</td></tr><tr><td>2 000-2 999</td><td>· 360</td></tr><tr><td>3 000-3 999</td><td>· 530</td></tr></table>		<i>Km</i>	<i>Importe</i>	100-499	· 180	500-1 999	· 275
<i>Km</i>	<i>Importe</i>										
100-499	· 180										
500-1 999	· 275										
2 000-2 999	· 360										
3 000-3 999	· 530										

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
				4 000-7 999 · 820 8 000-19 999 · 1 100
16. Formación de idiomas y prácticas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Personas que acompañen a los participantes	Gastos de alojamiento y de viaje	Número de personas que acompañen a los participantes	Costes de alojamiento por participante, desglosados por país, tal como se establecen en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes: <i>Km</i> <i>Importe</i> 100-499 · 180 500-1 999 · 275 2 000-2 999 · 360 3 000-3 999 · 530 4 000-7 999 · 820 8 000-19 999 · 1 100

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
17. Formación en Institutos Técnicos Superiores en el marco de los programas operativos siguientes: • 2014IT05SFOP016 (POR FSE Basilicata) • 2014IT16M2OP006 (POR FSE/FEDER Calabria) • 2014IT05SFOP020 (POR FSE Campania) • 2014IT16M2OP002 (POR FSE/FEDER Apulia) • 2014IT05SFOP014 (POR FSE Sicilia) • 2014IT05SFOP009 (POR FSE Abruzzos) • 2014IT16M2OP001	Participación en un curso de formación en un Instituto Técnico Superior ³⁷ Haber completado un curso de formación en un Instituto Técnico Superior	Los costes unitarios cubren todas las categorías de costes subvencionables, salvo los relativos a cursos impartidos por centros certificados que se requieran para la obtención de las certificaciones obligatorias contempladas en las disposiciones del Ministerio de Infraestructuras y Transporte, en los ámbitos de “Movilidad de personas y mercancías —	Número de horas de participación en un curso de formación en un Instituto Técnico Superior Además, número de participantes que hayan completado con éxito un curso académico ³⁸ de un curso de formación en un Instituto Técnico Superior	Tarifa horaria	49,93
				Para cursos de 2 años, por año completado:	4 809,50
				Para cursos de 3 años, por año completado:	3 206,30

³⁷ Istituto Tecnico Superiore.

³⁸ Haber completado con éxito un curso académico implica la admisión al año siguiente o al examen final.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
(POR FSE Molise) • 2014IT05SFOP021 (POR FSE Cerdeña) • 2014IT05SFOP017 (POR FSE Bolzano) • 2014IT05SFOP003 (POR FSE Emilia-Romaña) • 2014IT05SFOP004 (POR FSE Friul-Venecia Julia) • 2014IT05SFOP005 (POR FSE Lacio) • 2014IT05SFOP006 (POR FSE Liguria) • 2014IT05SFOP007 (POR FSE Lombardía) • 2014IT05SFOP008 (POR FSE Las Marcas) • 2014IT05SFOP013 (POR FSE Piamonte)		conducción de vehículos navales” y “Movilidad de personas y mercancías; gestión del equipo y dispositivos de a bordo”.		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
• 2014IT05SFOP015 (POR FSE Toscana) • 2014IT05SFOP010 (POR FSE Umbría) • 2014IT05SFOP011 (POR FSE Valle de Aosta) • 2014IT05SFOP012 (POR FSE Véneto)				
18. Programas de movilidad para investigadores en el marco del PO 2014IT16M20P005 del período 2014 -2020 (Programa operativo de	Coste mensual de un investigador con un contrato de duración determinada ³⁹	Todas las categorías de costes	Número de meses que haya invertido un investigador contratado en virtud de la Ley n.º 240/2010 durante un período de	A. Sin períodos de actividad fuera del campus o en el extranjero en el caso de los investigadores para la línea de actividad “Movilidad” ⁴⁰

³⁹ Un investigador contratado en virtud de la Ley n.º 240/2010 durante un período de 36 meses, con un contrato de duración determinada a tiempo completo, y que haya sido seleccionado mediante un concurso público.

⁴⁰ Línea de actividad **Movilidad**

Por lo que se refiere a esta línea de actividad, el PON cofinanciará la movilidad internacional de los investigadores con un título de doctorado que hayan obtenido como máximo cuatro años antes del momento de la publicación de la convocatoria. El PON respaldará la contratación en virtud de la Ley n.º 240/2010 [art. 24.3, letra a)], de investigadores a tiempo completo con contratos de duración determinada, en particular para dirigirlos a programas de movilidad internacional.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
investigación e innovación), eje I “Capital humano”, acción I.2 “Programas de movilidad para investigadores”			36 meses, y seleccionado mediante concurso público, en el campus de una universidad estatal o privada situada en una de las regiones beneficiarias de la intervención	4 885,38 EUR B. Con períodos de actividad fuera del campus o en el extranjero en el caso de los investigadores de la línea de actividad “Movilidad” y de los investigadores de la línea de actividad “Atracción” ⁴¹ 5 496,05 EUR

2. Ajuste de las cantidades

⁴¹ Línea de actividad **Atracción**

Esta línea de actividad cofinanciará la repatriación a regiones menos desarrolladas y en transición de los investigadores contratados en virtud de la Ley n.º 240/2010 [art. 24.3, letra a)] que hayan obtenido un título de doctorado como máximo ocho años antes del momento de la publicación de la convocatoria, que trabajen en universidades / centros de investigación / empresas / otras instituciones fuera de las áreas objetivo del PON o incluso en el extranjero, y que cuenten con una experiencia de al menos dos años en tales estructuras.

- a) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios de los puntos 1 a 9, los importes podrán ajustarse si el índice FOI (índice de precios de consumo de los hogares de los asalariados, con exclusión de los productos del tabaco) muestra una revaluación monetaria igual o superior al 5 %. En particular, en un año determinado "y", el ajuste se efectúa en caso de que, en un período "y+t", la diferencia entre los coeficientes de evaluación comparativa que figuran en el índice FOI respecto a esos años sea igual o superior al 5 %. El año de referencia aplicado, sobre la base del cual se ajustaron las cantidades, es 2014. Cuando este porcentaje sea igual o superior al 5 %, cada coste unitario podrá ajustarse en consecuencia.
- b) En el caso del baremo estándar de costes unitarios del punto 10, el índice podrá ajustarse sustituyendo las becas mensuales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en las becas mensuales, más las cotizaciones a la seguridad social y un importe correspondiente a todos los demás costes. Podrán consultarse datos actualizados en las modificaciones de la Orden Ministerial de 18.6.2008 (que define el importe bruto anual total de las becas de doctorado) y los ajustes semestrales del tipo de las cotizaciones a la seguridad social [Circular n.º 13, de 29 de enero de 2016, del Director General del INPS (Instituto nacional de la seguridad social)].
- c) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios de los puntos 11 a 15, que están basados en la media histórica de certificados (producción) concedidos por módulo, el índice podrá ajustarse al final de cada año financiero (a 31.12) tras una evaluación por parte de la autoridad de gestión de la aplicación de las operaciones relacionadas con cada uno de los costes unitarios. Si esta evaluación revela una divergencia en la media de certificados concedidos por módulo para cada tipo de formación en comparación con la media utilizada como base para el cálculo del coste unitario existente, se calculará el nuevo coste unitario mediante la fórmula siguiente:

$$CU_{\text{nuevo}} = CU_{\text{antiguo}} + \text{Variación}$$

donde

$$\text{Variación} = CU_{\text{antiguo}} - (CU_{\text{antiguo}} * \text{resultados}_{\text{nuevo}} / \text{resultados}_{\text{antiguo}})$$

- d) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios del punto 17, los tipos se revisarán cada cuatro años y si, tomando 2017 como año de referencia, se produjera un aumento de más del 5 %, el ISTAT aplicaría un ajuste sobre la base del índice de precios al consumo del FOI (índice de precios de consumo de los hogares de los asalariados, con exclusión de los productos del tabaco).

e) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios del punto 18, los tipos podrán ajustarse si se modifica la legislación vigente —la cual incluye la Ley n.º 240/2010, el Decreto Presidencial n.º 232/2011, la Ley n.º 232/2016 (Ley de Presupuestos de 2017), la Ley n.º 448/1998 (Medidas de finanzas públicas para la estabilización y el desarrollo), la Ley n.º 335/1995, el Decreto Legislativo n.º 446/1997, y el Decreto Presidencial n.º 1032/1973—, así como en caso de producirse cambios en los tipos de las cotizaciones a la seguridad social.

3.1. Costes de viaje interregional (en EUR)

Región de origen	Costes de viaje																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	269,30	211,17	198,50	148,63	231,83	232,74	201,95	226,34	167,99	68,60	58,98	0,00	23,32	25,81	125,43	45,79	83,99	93,05	164,82	165,16	182,46
Basilicata	271,11	236,02	227,31	236,81	294,55	239,98	259,23	264,89	201,50	176,59	97,35	83,99	142,75	67,92	33,96	31,24	0,00	55,47	71,43	114,33	224,18
Calabria	369,32	285,04	273,72	242,02	351,32	340,51	304,28	304,39	270,32	238,63	243,15	164,82	178,18	139,01	90,33	85,58	71,43	69,05	0,00	75,62	280,55
Campania	253,00	271,68	259,06	113,20	246,78	221,87	165,84	302,24	178,86	160,74	169,86	125,43	151,01	99,62	0,00	21,28	33,96	89,20	90,33	113,20	190,22
Emilia-Romaña	146,48	81,50	74,71	38,26	129,05	92,82	63,39	55,47	0,00	54,34	62,26	167,99	52,07	131,31	178,86	160,52	201,50	140,37	270,32	292,06	188,94
Friul-Venecia Julia	129,05	103,24	82,30	120,22	175,52	99,62	37,36	0,00	55,47	70,18	163,01	226,34	162,50	113,20	302,24	218,87	264,89	241,12	304,39	325,00	279,13
Lacio	230,31	172,06	160,74	129,05	210,55	201,50	165,27	113,20	131,31	99,62	70,18	25,81	54,34	0,00	99,62	29,21	67,92	113,20	139,01	138,10	156,65
Liguria	53,66	113,94	105,11	0,00	36,22	49,81	106,41	120,22	38,26	67,47	118,07	148,63	75,50	129,05	113,20	152,03	236,81	250,17	242,02	231,61	224,15
Lombardía	59,37	97,35	76,47	49,81	67,92	0,00	69,05	99,62	92,82	113,20	108,67	232,74	84,90	201,50	221,87	223,91	239,98	179,99	340,51	335,07	179,51

Las Marcas	200,25	84,90	76,98	118,07	119,99	108,67	70,18	163,01	62,26	108,11	0,00	58,98	43,92	70,18	169,86	75,96	97,35	107,54	243,15	216,21	251,20
Molise	259,51	196,06	194,31	152,03	232,97	223,91	194,48	218,87	160,52	126,56	75,96	45,79	106,75	29,21	21,28	0,00	31,24	70,30	85,58	140,48	185,85
PA de Bolzano	118,58	0,00	36,22	113,94	151,35	97,35	96,22	103,24	81,50	110,94	84,90	67,92	127,01	172,06	271,68	196,06	236,02	138,10	285,04	310,17	273,47
PA de Trento	112,24	36,22	0,00	105,11	147,22	76,47	19,02	82,30	74,71	99,62	76,98	198,50	120,44	160,74	259,06	194,31	227,31	132,44	273,72	308,24	247,26
Piamonte	17,43	151,35	147,22	36,22	0,00	67,92	103,01	175,52	129,05	147,16	119,99	231,83	181,74	210,55	246,78	232,97	294,55	191,31	351,32	273,60	187,92
Apulia	275,59	138,10	132,44	250,17	191,31	179,99	164,71	241,12	140,37	212,82	107,54	93,05	156,78	113,20	89,20	70,30	55,47	0,00	69,05	147,61	279,42
Cerdeña	205,36	273,47	247,26	224,15	187,92	179,51	248,56	279,13	188,94	189,41	251,20	182,46	210,98	156,65	190,22	185,85	224,18	279,42	280,55	185,82	0,00
Sicilia	350,35	310,17	308,24	231,61	273,60	335,07	303,38	325,00	292,06	273,94	216,21	165,16	189,50	138,10	113,20	140,48	114,33	147,61	75,62	0,00	185,82
Toscana	169,12	110,94	99,62	67,47	147,16	113,20	95,09	70,18	54,34	0,00	108,11	68,60	36,22	99,62	160,74	126,56	176,59	212,82	238,63	273,94	189,41
Umbria	199,18	127,01	120,44	75,50	181,74	84,90	125,14	162,50	52,07	36,22	43,92	23,32	0,00	54,34	151,01	106,75	142,75	156,78	178,18	189,50	210,98
Valle de Aosta	0,00	118,58	112,24	53,66	17,43	59,37	155,03	129,05	146,48	169,12	200,25	269,30	199,18	230,31	253,00	259,51	271,11	275,59	369,32	350,35	205,36
Véneto	155,03	96,22	19,02	106,41	103,01	69,05	0,00	37,36	63,39	95,09	70,18	201,95	125,14	165,27	165,84	194,48	259,23	164,71	304,28	303,38	248,56

3.2. Costes de alojamiento interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	COSTES DE ALOJAMIENTO																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardia	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Basilicata	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Calabria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Campania	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

Emilia-Romaña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Friul-Venecia Julia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lacio	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Liguria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lombardía	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Las Marcas	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Molise	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
PA de Bolzano	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
PA de Trento	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Piamonte	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Apulia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Cerdeña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Sicilia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Toscana	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Umbria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Valle de Aosta	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Véneto	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

3.3. Costes de manutención interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	COSTES DE MANUTENCIÓN																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Basilicata	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27

Calabria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Campania	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Emilia-Romaña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Friul-Venecia Julia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lacio	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Liguria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lombardia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Las Marcas	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Molise	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Bolzano	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Trento	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Piamonte	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Apulia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Cerdeña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Sicilia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Toscana	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Umbria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Valle de Aosta	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Véneto	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27

3.4. Asignaciones interregionales para prácticas (en EUR)

Número de horas de formación			Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
tiene lugar de		160	611,70	613,51	711,72	595,40	488,88	471,45	572,71	396,06	401,77	542,65	601,91	460,98	454,64	359,83	617,99	547,76	692,75	511,52	541,58	-	497,43
		161-200	613,84	615,65	713,86	597,54	491,02	473,59	574,85	398,20	403,91	544,79	604,05	463,12	456,78	361,97	620,13	549,90	694,89	513,66	543,72	-	499,57

		201-249	699,44	701,25	799,46	683,14	576,62	559,19	660,45	483,80	489,51	630,39	689,65	548,72	542,38	447,57	705,73	635,50	780,49	599,26	629,32	-	585,17
		250-300	804,30	806,11	904,32	788,00	681,48	664,05	765,31	588,66	594,37	735,25	794,51	653,58	647,24	552,43	810,59	740,36	885,35	704,12	734,18	-	690,03
		301-600	913,44	915,25	1 013,46	897,14	790,62	773,19	874,45	697,80	703,51	844,39	903,65	762,72	756,38	661,57	919,73	849,50	994,49	813,26	843,32	-	799,17
		> 600	1 555,44	1 557,25	1 655,46	1 539,14	1 432,62	1 415,19	1 516,45	1 339,80	1 345,51	1 486,39	1 545,65	1 404,72	1 398,38	1 303,57	1 561,73	1 491,50	1 636,49	1 455,26	1 485,32	-	1 441,17
	Bolzano	160	585,59	610,44	659,45	646,09	455,92	477,65	546,48	488,35	471,77	459,31	570,48	-	410,64	525,76	512,52	647,88	684,58	485,35	501,42	492,99	470,63
		161-200	587,93	612,78	661,79	648,43	458,26	479,99	548,82	490,69	474,11	461,65	572,82	-	412,98	528,10	514,86	650,22	686,92	487,69	503,76	495,33	472,97
		201-249	681,53	706,38	755,39	742,04	551,86	573,60	642,42	584,29	567,71	555,26	666,42	-	506,58	621,71	608,46	743,83	780,53	581,29	597,37	588,93	566,58
		250-300	796,20	821,04	870,06	856,70	666,53	688,26	757,09	698,96	682,37	669,92	781,08	-	621,25	736,37	723,13	858,49	895,19	695,96	712,03	703,60	681,24
		301-600	915,54	940,39	989,40	976,05	785,87	807,60	876,43	818,30	801,72	789,27	900,43	-	740,59	855,71	842,47	977,83	1 014,53	815,30	831,38	822,94	800,59
		> 600	1 617,57	1 642,41	1 691,43	1 678,07	1 487,90	1 509,63	1 578,46	1 520,33	1 503,74	1 491,29	1 602,45	-	1 442,62	1 557,74	1 544,50	1 679,86	1 716,56	1 517,33	1 533,40	1 524,97	1 502,61
	Trento	160	493,91	522,71	569,13	554,47	370,12	377,71	456,15	400,52	371,88	372,38	489,72	331,63	-	442,63	427,85	542,67	603,65	395,02	415,85	407,65	314,43
		161-200	495,75	524,56	570,97	556,31	371,97	379,55	458,00	402,36	373,72	374,23	491,56	333,48	-	444,47	429,70	544,52	605,50	396,87	417,70	409,49	316,27
		201-249	569,60	598,41	644,82	630,17	445,82	453,40	531,85	476,21	447,57	448,08	565,42	407,33	-	518,32	503,55	618,37	679,35	470,72	491,55	483,35	390,12
		250-300	660,07	688,88	735,29	720,63	536,29	543,87	622,32	566,68	538,04	538,55	655,88	497,80	-	608,79	594,02	708,84	769,82	561,19	582,02	573,81	480,59
		301-600	754,23	783,04	829,46	814,80	630,45	638,03	716,48	660,84	632,20	632,71	750,05	591,96	-	702,95	688,18	803,00	863,98	655,35	676,18	667,98	574,76
		> 600	1 308,13	1 336,93	1 383,35	1 368,69	1 184,34	1 191,93	1 270,37	1 214,74	1 186,10	1 186,61	1 303,94	1 145,85	-	1 256,85	1 242,07	1 356,89	1 417,87	1 209,25	1 230,07	1 221,87	1 128,65
	Liguria	160	454,43	542,61	547,82	419,00	344,06	426,02	434,85	-	355,61	423,87	457,83	419,74	410,91	342,02	555,97	529,95	537,41	373,27	381,30	359,46	412,21
		161-200	456,34	544,52	549,73	420,91	345,97	427,93	436,76	-	357,52	425,78	459,74	421,65	412,82	343,93	557,88	531,86	539,32	375,18	383,21	361,37	414,12
		201-249	532,79	620,97	626,18	497,36	422,42	504,38	513,21	-	433,97	502,23	536,19	498,10	489,27	420,38	634,33	608,31	615,77	451,63	459,66	437,82	490,57
		250-300	626,44	714,63	719,83	591,01	516,07	598,03	606,86	-	527,62	595,88	629,84	591,75	582,92	514,04	727,98	701,96	709,42	545,28	553,32	531,47	584,22
		301-600	723,92	812,10	817,31	688,48	613,55	695,50	704,33	-	625,09	693,35	727,31	689,22	680,39	611,51	825,46	799,43	806,89	642,75	650,79	628,94	681,69
		> 600	1 297,29	1 385,47	1 390,68	1 261,86	1 186,92	1 268,88	1 277,71	-	1 198,47	1 266,73	1 300,69	1 262,59	1 253,76	1 184,88	1 398,83	1 372,81	1 380,27	1 216,13	1 224,16	1 202,32	1 255,07
	Piamonte	160	555,86	618,58	675,35	570,81	453,08	499,55	534,58	360,26	391,95	444,02	557,00	475,38	471,25	-	515,34	511,95	597,64	471,19	505,77	341,46	427,04
		161-200	557,89	620,60	677,37	572,83	455,10	501,57	536,61	362,28	393,98	446,05	559,02	477,40	473,27	-	517,36	513,98	599,66	473,22	507,80	343,49	429,07
		201-249	638,90	701,61	758,38	653,84	536,11	582,58	617,62	443,29	474,98	527,06	640,03	558,41	554,28	-	598,37	594,99	680,67	554,22	588,81	424,50	510,08

		250-300	738,13	800,85	857,61	753,07	635,35	681,82	716,85	542,52	574,22	626,29	739,26	657,65	653,52	-	697,61	694,22	779,90	653,46	688,04	523,73	609,31
		301-600	841,42	904,13	960,90	856,36	738,63	785,10	820,14	645,81	677,50	729,58	842,55	760,93	756,80	-	800,89	797,51	883,19	756,74	791,33	627,02	712,60
		> 600	1 448,98	1 511,69	1 568,46	1 463,92	1 346,19	1 392,66	1 427,69	1 253,37	1 285,06	1 337,13	1 450,11	1 368,49	1 364,36	-	1 408,45	1 405,07	1 490,75	1 364,30	1 398,88	1 234,57	1 320,15
	Lombardía	160	693,90	701,15	801,67	683,03	553,99	560,78	662,66	510,97	-	569,83	685,07	558,51	537,63	529,08	641,15	640,67	796,23	574,36	546,06	520,54	530,21
		161-200	696,78	704,03	804,55	685,92	556,87	563,66	665,54	513,85	-	572,72	687,95	561,40	540,51	531,96	644,03	643,56	799,12	577,24	548,94	523,42	533,10
		201-249	812,07	819,32	919,84	801,21	672,16	678,95	780,83	629,14	-	688,01	803,24	676,69	655,80	647,26	759,32	758,85	914,41	692,54	664,24	638,71	648,39
		250-300	953,31	960,55	1 061,07	942,44	813,39	820,18	922,06	770,37	-	829,24	944,48	817,92	797,03	788,49	900,55	900,08	1 055,64	833,77	805,47	779,94	789,62
		301-600	1 100,30	1 107,55	1 208,07	1 089,43	960,39	967,18	1 069,06	917,37	-	976,23	1 091,47	964,91	944,03	935,48	1 047,55	1 047,07	1 202,63	980,76	952,46	926,94	936,61
		> 600	1 964,98	1 972,23	2 072,75	1 954,11	1 825,07	1 831,86	1 933,74	1 782,05	-	1 840,91	1 956,15	1 829,59	1 808,71	1 800,16	1 912,23	1 911,75	2 067,31	1 845,44	1 817,14	1 791,61	1 801,29
	Véneto	160	499,08	556,36	601,42	462,97	360,53	334,49	462,41	403,54	366,19	367,32	491,61	393,36	316,15	400,15	461,84	545,70	600,51	392,22	422,28	452,16	-
		161-200	500,94	558,22	603,27	464,83	362,38	336,35	464,26	405,40	368,04	369,18	493,47	395,21	318,01	402,00	463,70	547,56	602,37	394,08	424,13	454,02	-
		201-249	575,22	632,50	677,56	539,11	436,67	410,63	538,55	479,68	442,33	443,46	567,75	469,50	392,29	476,29	537,98	621,84	676,65	468,36	498,42	528,30	-
		250-300	666,22	723,50	768,56	630,11	527,67	501,63	629,55	570,68	533,33	534,46	658,75	560,49	483,29	567,29	628,98	712,84	767,65	559,36	589,42	619,30	-
		301-600	760,93	818,21	863,27	724,82	622,38	596,34	724,26	665,39	628,04	629,17	753,46	655,21	578,00	662,00	723,69	807,55	862,36	654,07	684,13	714,01	-
		> 600	1 318,06	1 375,34	1 420,39	1 281,95	1 179,51	1 153,47	1 281,39	1 222,52	1 185,17	1 186,30	1 310,59	1 212,33	1 135,13	1 219,13	1 280,82	1 364,68	1 419,49	1 211,20	1 241,26	1 271,14	-
	Friul-Venecia Julia	160	577,72	616,26	655,77	653,62	406,84	-	464,57	471,59	450,99	514,38	570,24	454,61	433,67	526,89	592,49	630,50	676,37	421,56	513,87	480,42	388,73
		161-200	579,91	618,46	657,96	655,81	409,04	-	466,77	473,79	453,18	516,58	572,44	456,81	435,86	529,08	594,68	632,70	678,57	423,75	516,07	482,62	390,92
		201-249	667,75	706,30	745,81	743,66	496,88	-	554,61	561,63	541,03	604,42	660,28	544,65	523,71	616,93	682,53	720,54	766,41	511,60	603,91	570,46	478,77
		250-300	775,36	813,91	853,41	851,26	604,49	-	662,22	669,24	648,63	712,03	767,89	652,26	631,32	724,54	790,13	828,15	874,02	619,20	711,52	678,07	586,37
		301-600	887,36	925,91	965,41	963,26	716,49	-	774,22	781,24	760,63	824,03	879,89	764,26	743,31	836,54	902,13	940,15	986,02	731,20	823,52	790,07	698,37
		> 600	1 546,18	1 584,73	1 624,24	1 622,09	1 375,31	-	1 433,04	1 440,06	1 419,46	1 482,85	1 538,71	1 423,08	1 402,14	1 495,36	1 560,96	1 598,97	1 644,84	1 390,03	1 482,34	1 448,89	1 357,20

Número de horas de formación	Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
------------------------------	---------	------------	----------	----------	---------------	---------------------	-------	---------	-----------	------------	--------	---------------	--------------	----------	--------	---------	---------	---------	--------	----------------	--------

Región en la que tiene lugar la formación	Emilia-Romaña	160	562,6 2	596,13	664,95	573,49	-	450,10	525,95	432,89	487,46	456,89	555,15	476,14	469,35	523,68	535,00	583,58	686,69	448,97	446,71	541,11	458,03
		161- 200	565,0 9	598,60	667,42	575,96	-	452,57	528,41	435,36	489,92	459,36	557,62	478,60	471,81	526,15	537,47	586,04	689,16	451,44	449,17	543,58	460,49
		201- 249	663,7 5	697,25	766,08	674,61	-	551,23	627,07	534,02	588,58	558,02	656,28	577,26	570,47	624,81	636,13	684,70	787,81	550,09	547,83	642,24	559,15
		250- 300	784,6 0	818,11	886,94	795,47	-	672,08	747,93	654,88	709,44	678,87	777,13	698,12	691,33	745,66	756,98	805,56	908,67	670,95	668,69	763,10	680,01
		301- 600	910,3 9	943,90	1 012,7 3	921,26	-	797,87	873,72	780,67	835,23	804,66	902,92	823,91	817,12	871,45	882,77	931,35	1 034,4 6	796,74	794,48	888,88	805,80
		> 600	1 650, 33	1 683,84	1 752,6 6	1 661,20	-	1 537,8 1	1 613,6 5	1 520,6 0	1 575,16	1 544,6 0	1 642,8 6	1 563,8 4	1 557,0 5	1 611,39	1 622,7 1	1 671,28	1 774,4 0	1 536,6 8	1 534,4 1	1 628,8 2	1 545,7 3
	Toscana	160	448,7 3	556,73	618,76	540,88	434,47	450,32	479,75	447,60	493,34	488,24	506,69	491,07	479,75	527,30	592,95	569,54	654,08	-	416,36	549,26	475,22
		161- 200	451,1 1	559,10	621,14	543,26	436,85	452,70	482,13	449,98	495,71	490,62	509,07	493,45	482,13	529,67	595,33	571,92	656,46	-	418,74	551,63	477,60
		201- 249	546,1 4	654,14	716,17	638,29	531,88	547,73	577,16	545,01	590,75	585,65	604,10	588,48	577,16	624,71	690,36	666,95	751,49	-	513,77	646,67	572,63
		250- 300	662,5 6	770,55	832,59	754,71	648,30	664,15	693,58	661,43	707,16	702,07	720,52	704,90	693,58	741,12	806,78	783,37	867,91	-	630,19	763,08	689,05
		301- 600	783,7 3	891,72	953,76	875,87	769,47	785,31	814,75	782,60	828,33	823,24	841,69	826,07	814,75	862,29	927,95	904,54	989,07	-	751,35	884,25	810,22
		> 600	1 496, 48	1 604,48	1 666,5 1	1 588,63	1 482,22	1 498,0 7	1 527,5 0	1 495,3 5	1 541,08	1 535,9 9	1 554,4 4	1 538,8 2	1 527,5 0	1 575,04	1 640,7 0	1 617,29	1 701,8 3	-	1 464,1 1	1 597,0 1	1 522,9 7
	Las Marcas	160	347,0 7	385,44	531,24	457,95	350,35	451,10	358,27	406,16	396,76	-	364,05	372,99	365,07	408,08	395,63	539,29	504,30	396,20	332,01	488,34	358,27
		161- 200	348,8 7	387,24	533,04	459,75	352,15	452,90	360,07	407,96	398,56	-	365,85	374,79	366,87	409,88	397,43	541,09	506,10	398,00	333,81	490,14	360,07
		201- 249	420,8 9	459,27	605,07	531,77	424,17	524,92	432,10	479,98	470,59	-	437,87	446,81	438,89	481,91	469,45	613,12	578,13	470,02	405,83	562,16	432,10
		250- 300	509,1 2	547,49	693,29	620,00	512,40	613,15	520,32	568,21	558,81	-	526,10	535,04	527,12	570,13	557,68	701,34	666,35	558,25	494,06	650,39	520,32
		301- 600	600,9 5	639,32	785,12	711,83	604,23	704,98	612,15	660,04	650,64	-	617,93	626,87	618,95	661,96	649,51	793,17	758,18	650,08	585,89	742,22	612,15
		> 600	1 141, 12	1 179,49	1 325,2 9	1 251,99	1 144,40	1 245,1 5	1 152,3 2	1 200,2 1	1 190,81	-	1 158,1 0	1 167,0 4	1 159,1 1	1 202,13	1 189,6 8	1 333,34	1 298,3 5	1 190,2 4	1 126,0 6	1 282,3 9	1 152,3 2
	Abruzzos	160	-	353,35	434,18	394,78	437,35	495,70	295,17	417,99	502,10	328,34	315,15	337,28	467,86	501,19	362,41	451,81	434,52	337,96	292,68	538,66	471,31
		161- 200	-	355,04	435,86	396,47	439,03	497,39	296,85	419,67	503,78	330,02	316,83	338,96	469,54	502,88	364,09	453,50	436,20	339,64	294,36	540,35	472,99
		201- 249	-	422,38	503,20	463,81	506,37	564,73	364,19	487,01	571,12	397,36	384,17	406,30	536,88	570,22	431,43	520,84	503,54	406,98	361,70	607,69	540,33
		250- 300	-	504,87	585,69	546,30	588,86	647,22	446,68	569,51	653,61	479,85	466,66	488,79	619,37	652,71	513,92	603,33	586,03	489,47	444,19	690,18	622,82
		301- 600	-	590,73	671,55	632,16	674,72	733,08	532,54	655,36	739,47	565,71	552,52	574,65	705,23	738,57	599,78	689,19	671,89	575,33	530,05	776,03	708,68
		> 600	-	1 095,77	1 176,6 0	1 137,21	1 179,77	1 238,1 2	1 037,5 9	1 160,4 1	1 244,52	1 070,7 6	1 057,5 7	1 079,7 0	1 210,2 8	1 243,61	1 104,8 3	1 194,24	1 176,9 4	1 080,3 8	1 035,1 0	1 281,0 8	1 213,7 3

		160	361,4 5	480,87	516,31	489,14	390,20	500,63	392,46	413,63	423,03	382,05	444,88	465,14	458,57	519,87	494,91	549,11	527,63	374,35	-	537,30	463,27
		161- 200	363,5 6	482,99	518,42	491,25	392,31	502,74	394,58	415,75	425,14	384,16	446,99	467,25	460,69	521,98	497,02	551,22	529,74	376,47	-	539,42	465,38
		201- 249	448,0 9	567,52	602,95	575,78	476,85	587,27	479,11	500,28	509,67	468,70	531,52	551,78	545,22	606,52	581,56	635,76	614,27	461,00	-	623,95	549,92
		250- 300	551,6 5	671,07	706,50	679,34	580,40	690,82	582,66	603,83	613,23	572,25	635,07	655,34	648,77	710,07	685,11	739,31	717,82	564,55	-	727,50	653,47
		301- 600	659,4 2	778,85	814,28	787,11	688,18	798,60	690,44	711,61	721,00	680,03	742,85	763,12	756,55	817,85	792,89	847,09	825,60	672,33	-	835,28	761,25
		> 600	1 293, 42	1 412,84	1 448,2 7	1 421,11	1 322,17	1 432,5 9	1 324,4 3	1 345,6 0	1 355,00	1 314,0 2	1 376,8 4	1 397,1 1	1 390,5 4	1 451,84	1 426,8 8	1 481,08	1 459,5 9	1 306,3 2	-	1 469,2 7	1 395,2 4
	Iacio	160	512,0 1	554,12	625,21	585,81	617,51	599,40	-	615,25	687,69	556,38	515,40	658,26	646,94	696,75	599,40	642,84	624,30	585,81	540,53	716,50	651,47
		161- 200	515,0 5	557,16	628,25	588,85	620,55	602,44	-	618,28	690,73	559,42	518,44	661,30	649,98	699,79	602,44	645,88	627,34	588,85	543,57	719,54	654,51
		201- 249	636,6 0	678,71	749,80	710,40	742,10	723,99	-	739,83	812,28	680,97	639,99	782,85	771,53	821,34	723,99	767,43	748,89	710,40	665,12	841,09	776,06
		250- 300	785,4 9	827,60	898,69	859,30	891,00	872,88	-	888,73	961,18	829,87	788,89	931,75	920,43	970,24	872,88	916,33	897,79	859,30	814,02	989,99	924,96
		301- 600	940,4 7	982,58	1 053,6 7	1 014,27	1 045,97	1 027,8 6	-	1 043,7 1	1 116,15	984,84	943,86	1 086,7 2	1 075,4 0	1 125,21	1 027,8 6	1 071,31	1 052,7 6	1 014,2 7	968,99	1 144,9 6	1 079,9 3
		> 600	1 852, 09	1 894,20	1 965,2 9	1 925,89	1 957,59	1 939,4 8	-	1 955,3 3	2 027,77	1 896,4 6	1 855,4 8	1 998,3 4	1 987,0 2	2 036,83	1 939,4 8	1 982,93	1 964,3 8	1 925,8 9	1 880,6 1	2 056,5 8	1 991,5 5
	Campania	160	452,6 4	361,17	417,55	-	506,07	629,46	426,83	440,41	549,08	497,07	348,49	598,89	586,27	573,99	416,41	517,43	440,41	487,96	478,22	580,21	493,05
		161- 200	454,6 8	363,22	419,59	-	508,11	631,50	428,87	442,46	551,13	499,11	350,54	600,94	588,32	576,03	418,46	519,48	442,46	490,00	480,27	582,26	495,10
		201- 249	536,4 9	445,02	501,39	-	589,92	713,30	510,68	524,26	632,93	580,92	432,34	682,74	670,12	657,84	500,26	601,28	524,26	571,80	562,07	664,06	576,90
		250- 300	636,6 9	545,23	601,60	-	690,13	813,51	610,89	624,47	733,14	681,13	532,55	782,95	770,33	758,05	600,47	701,49	624,47	672,01	662,28	764,27	677,11
		301- 600	740,9 9	649,53	705,90	-	794,42	917,81	715,18	728,77	837,44	785,42	636,85	887,25	874,63	862,34	704,77	805,79	728,77	776,31	766,58	868,57	781,41
		> 600	1 354, 52	1 263,05	1 319,4 3	-	1 407,95	1 531,3 4	1 328,7 1	1 342,2 9	1 450,96	1 398,9 5	1 250,3 7	1 500,7 7	1 488,1 5	1 475,87	1 318,2 9	1 419,31	1 342,2 9	1 389,8 4	1 380,1 0	1 482,0 9	1 394,9 3
	Moise	160	354,0 6	339,51	393,85	329,55	468,79	527,14	337,48	460,30	532,18	384,23	-	504,33	502,58	541,24	378,57	494,12	448,75	434,83	415,02	567,78	502,75
		161- 200	355,9 9	341,44	395,78	331,48	470,71	529,07	339,40	462,22	534,11	386,15	-	506,26	504,50	543,16	380,49	496,05	450,68	436,75	416,94	569,71	504,67
		201- 249	433,0 5	418,51	472,84	408,55	547,78	606,14	416,47	539,29	611,17	463,22	-	583,33	581,57	620,23	457,56	573,12	527,75	513,82	494,01	646,78	581,74
		250- 300	527,4 6	512,92	567,25	502,95	642,19	700,54	510,88	633,70	705,58	557,63	-	677,73	675,98	714,64	551,97	667,52	622,15	608,23	588,42	741,18	676,15
		301- 600	625,7 2	611,18	665,51	601,21	740,45	798,81	609,14	731,96	803,84	655,89	-	776,00	774,24	812,90	650,23	765,78	720,41	706,49	686,68	839,44	774,41
		> 600	1 203, 73	1 189,18	1 243,5 2	1 179,22	1 318,46	1 376,8 1	1 187,1 4	1 309,9 7	1 381,85	1 233,9 0	-	1 354,0 0	1 352,2 5	1 390,90	1 228,2 4	1 343,79	1 298,4 2	1 284,5 0	1 264,6 9	1 417,4 5	1 352,4 2

Número de horas de formación			Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Región en la que tiene lugar la formación	Basilicata	160	320,95	-	308,39	270,92	438,46	501,85	304,88	473,77	476,94	334,31	268,20	472,98	464,27	531,51	292,43	461,14	351,29	413,55	379,71	508,07	496,19
		161-200	322,44	-	309,87	272,40	439,94	503,33	306,36	475,26	478,43	335,79	269,68	474,46	465,75	532,99	293,91	462,62	352,77	415,03	381,19	509,56	497,67
		201-249	381,68	-	369,11	331,64	499,18	562,57	365,60	534,50	537,67	395,03	328,92	533,70	524,99	592,23	353,15	521,86	412,01	474,27	440,43	568,80	556,91
		250-300	454,25	-	441,68	404,21	571,75	635,14	438,17	607,07	610,23	467,60	401,49	606,27	597,56	664,80	425,72	594,43	484,58	546,84	513,00	641,36	629,48
		301-600	529,78	-	517,21	479,74	647,28	710,67	513,70	682,60	685,77	543,13	477,02	681,80	673,09	740,33	501,25	669,96	560,11	622,37	588,53	716,90	705,01
		> 600	974,08	-	961,51	924,04	1 091,58	1 154,97	958,00	1 126,90	1 130,07	987,43	921,33	1 126,10	1 117,39	1 184,63	945,55	1 114,26	1 004,41	1 066,67	1 032,83	1 161,20	1 149,31
		Apulia	160	372,30	334,71	348,30	368,45	419,61	520,36	392,45	529,42	459,23	386,79	349,54	417,35	411,69	470,55	-	558,67	426,86	492,06	436,03	554,83
	161-200		374,04	336,46	350,04	370,19	421,36	522,11	394,19	531,16	460,98	388,53	351,29	419,09	413,43	472,30	-	560,41	428,60	493,81	437,77	556,58	445,70
	201-249		443,85	406,27	419,85	440,00	491,17	591,92	464,00	600,97	530,79	458,34	421,10	488,91	483,25	542,11	-	630,22	498,41	563,62	507,58	626,39	515,51
	250-300		529,37	491,79	505,37	525,52	576,69	677,44	549,52	686,49	616,31	543,86	506,62	574,42	568,76	627,63	-	715,74	583,93	649,14	593,10	711,91	601,03
	301-600		618,38	580,80	594,38	614,53	665,70	766,45	638,53	775,50	705,32	632,87	595,63	663,43	657,77	716,64	-	804,75	672,94	738,15	682,11	800,92	690,04
	> 600		1 141,97	1 104,38	1 117,97	1 138,12	1 189,28	1 290,03	1 162,11	1 299,09	1 228,90	1 156,45	1 119,21	1 187,02	1 181,36	1 240,22	-	1 328,34	1 196,53	1 261,73	1 205,70	1 324,50	1 213,62
	Calabria	160	447,87	354,48	-	373,38	553,37	587,45	422,06	525,07	623,56	526,20	368,63	568,09	556,77	634,37	352,10	563,61	358,67	521,68	461,23	652,37	587,33
		161-200	449,64	356,25	-	375,15	555,14	589,22	423,83	526,84	625,33	527,97	370,40	569,86	558,54	636,14	353,87	565,38	360,44	523,45	463,00	654,14	589,10
		201-249	520,40	427,01	-	445,92	625,90	659,98	494,59	597,60	696,09	598,74	441,16	640,62	629,30	706,90	424,64	636,14	431,20	594,21	533,76	724,90	659,86
		250-300	607,09	513,70	-	532,60	712,59	746,66	581,28	684,29	782,77	685,42	527,85	727,31	715,99	793,58	511,32	722,82	517,89	680,89	620,44	811,58	746,55
		301-600	697,31	603,92	-	622,82	802,81	836,88	671,50	774,51	873,00	775,64	618,07	817,53	806,21	883,81	601,54	813,04	608,11	771,12	710,67	901,81	836,77
		> 600	1 228,03	1 134,64	-	1 153,54	1 333,53	1 367,61	1 202,22	1 305,23	1 403,72	1 306,36	1 148,79	1 348,25	1 336,93	1 414,53	1 132,26	1 343,77	1 138,83	1 301,84	1 241,39	1 432,53	1 367,49
	Sicilia	160	523,88	473,06	434,34	471,93	650,78	683,72	496,83	590,33	693,80	574,94	499,21	668,89	666,97	632,33	506,34	544,54	-	632,67	548,22	709,08	662,10
		161-200	526,13	475,30	436,59	474,17	653,02	685,96	499,07	592,57	696,04	577,18	501,45	671,14	669,21	634,57	508,58	546,79	-	634,91	550,46	711,32	664,34

		201-249	615,81	564,98	526,27	563,85	742,70	775,65	588,75	682,26	785,72	666,86	591,13	760,82	758,89	724,25	598,26	636,47	-	724,59	640,15	801,00	754,02
		250-300	725,67	674,84	636,13	673,71	852,56	885,51	698,61	792,12	895,58	776,72	700,99	870,68	868,75	834,11	708,12	746,33	-	834,45	750,01	910,86	863,88
		301-600	840,01	789,18	750,47	788,05	966,91	999,85	812,96	906,46	1 009,92	891,06	815,33	985,02	983,10	948,46	822,46	860,67	-	948,80	864,35	1 025,21	978,23
		> 600	1 512,62	1 461,79	1 423,08	1 460,66	1 639,52	1 672,46	1 485,57	1 579,07	1 682,53	1 563,67	1 487,94	1 657,63	1 655,71	1 621,07	1 495,08	1 533,28	-	1 621,41	1 536,96	1 697,82	1 650,84
	Cerdeña	160	410,58	452,31	508,68	418,35	417,07	507,25	384,77	452,27	407,64	479,33	413,98	501,59	475,39	416,05	507,55	-	413,94	417,53	439,11	433,48	476,69
		161-200	412,01	453,73	510,10	419,77	418,49	508,68	386,20	453,70	409,06	480,75	415,40	503,02	476,81	417,47	508,97	-	415,37	418,96	440,53	434,91	478,11
		201-249	469,04	510,76	567,14	476,80	475,52	565,71	443,23	510,73	466,09	537,78	472,43	560,05	533,84	474,50	566,00	-	472,40	475,99	497,56	491,94	535,15
		250-300	538,90	580,63	637,00	546,67	545,39	635,57	513,09	580,59	535,96	607,65	542,30	629,91	603,71	544,37	635,87	-	542,26	545,85	567,43	561,80	605,01
		301-600	611,61	653,34	709,71	619,38	618,10	708,29	585,80	653,31	608,67	680,36	615,01	702,63	676,42	617,08	708,58	-	614,98	618,56	640,14	634,51	677,72
		> 600	1 039,35	1 081,07	1 137,45	1 047,11	1 045,83	1 136,02	1 013,54	1 081,04	1 036,40	1 108,09	1 042,74	1 130,36	1 104,15	1 044,81	1 136,31	-	1 042,71	1 046,30	1 067,87	1 062,25	1 105,46

3.5. Asignaciones para prácticas en el marco de la movilidad transnacional (en EUR)

País	Meses						SA ⁴²	MA ⁴³	GA ⁴⁴
	1	2	3	4	5	6			
Austria	1 617	2 312	3 094	4 082	4 732	5382	162,5	650,2	22,733

⁴² SA = semana adicional

⁴³ MA = mes adicional

⁴⁴ GA = día adicional

Bélgica	1 501	2 183	2 841	3 719	4 305	4890	151,0	585,3	21,575
Bulgaria	990	1 413	1 831	2 583	2 980	3 377	99,2	396,7	13,97
Chipre	1 342	1 854	2 499	3 316	3 957	4 495	134,5	538,2	18,94
Chequia	1 365	1 876	2 522	3 369	4 018	4 564	136,5	546,17	19,51
Alemania	1 477	2 114	2 751	3 749	4 344	4 939	148,7	594,67	21,24
Dinamarca	1 973	2 840	3 707	5 080,5	5 889	6 698	202,1	808,5	28,88
Estonia	1 504	2 226	2 949	3 765	4 366	4968	150,3	601,33	21,48
España	1 552	2 199	2 860	3 894	4 514	5 133	154,8	619,17	22,11
Finlandia	1 806	2 587	3 351	4 537	5 260	5 982	180,6	722,5	25,80
Francia	1 771	2 533	3 295	4 451	5 162	5 873	177,8	711	25,39
Reino Unido	1 972	2 820	3 668	4 950	5 737	6 525	196,9	787,67	28,13
Hungría	1 255	1 790	2 324	3 223	3 727	4 231	126,1	504,33	18,01
Grecia	1 402	2 000	2 598	3 674	4 251	4828	144,2	576,83	20,60
Irlanda	1 788	2 559	3 330	4 493	5 210	5 927	179,3	717,3	25,62
Islandia	1 614	2 312	3 011	4 062	4 710	5 358	162	648	23,14
Liechtenstein	1 978	2 817	3 656	4 968	5 758	6 547	197,4	789,5	28,20
Lituania	1 145	1 639	2 133	2 912	3 420	3 882	115,6	462,3	16,51
Luxemburgo	1 501	2 148	2 794	3 802	4 406	5 010	151	604	21,57
Letonia	1 204	1 721	2 238	3 104	3 589	4 074	121,2	484,8	17,32

Malta	1 315	1 883	2 452	3 362	3 891	4420	132,3	529	18,89
Países Bajos	1 597	2 350	3 058	4 144	4 805	5 466	165,3	661,2	23,61
Noruega	2 129	3 035	3 942	5 341	6 189	7 036	211,9	847,7	30,27
Polonia	1 232	1 758	2 284	3 174	3 669	4 165	123,9	495,5	17,70
Portugal	1 371	1 959	2 548	3 492	4 041	4 591	137,4	549,5	19,63
Rumanía	1 056	1 507	1 958	2 745	3 170	3 596	106,3	425,3	15,19
Suecia	1 771	2 533	3 288	4 452	5 161	5 871	177,3	709,3	25,33
Eslovenia	1 363	1 945	2 526	3 465	4 011	4 556	136,3	545,3	19,48
Eslovaquia	1 293	1 850	2 408	3 308	3 827	4 346	129,8	519,2	18,54
Turquía	1 194	1 706	2 218	3 071	3 552	4 033	120,3	481	17,18
Suiza	1 879	2 579	3 279	4 670	5 370	6 070	175,0	700,0	25,00
Croacia	1 157	1 589	2 021	2 953	3 385	3 817	108	432	15,43

3.6. Asignaciones para entrevistas

Lugar o país de destino	Distancia (km)	Importe (EUR)	
		Viaje y alojamiento	Dietas diarias

Todos los países de EU-28 o Islandia y Noruega	0-50	0	50 / día (> 12 horas); 25 / ½ día (> 6-12 horas); máx. 3 días
	> 0-250	100	
	> 250-500	250	
	> 500	350	

3.7. Asignación para desplazarse a otro Estado miembro (período de prácticas)

País de destino	Importe (EUR)
Austria	1 025
Bélgica	970
Bulgaria	635
Croacia	675
Chipre	835
Chequia	750
Dinamarca	1 270
Estonia	750
Finlandia	1 090
Francia	1 045
Alemania	940
Grecia	910
Hungría	655

Islandia	945
Irlanda	1 015
Italia	995
Letonia	675
Lituania	675
Luxemburgo	970
Malta	825
Países Bajos	950
Noruega	1 270
Polonia	655
Portugal	825
Rumanía	635
Eslovaquia	740
Eslovenia	825
España	890
Suecia	1 090
Reino Unido	1 060

3.8. Costes de alojamiento diarios (en EUR)

Grupo de países	País	Asignaciones diarias para estudiantes		Asignaciones diarias para el personal	
		(Día 1- día 14)	(Día 15- día 60)	(Día 1- día 14)	(Día 15- día 60)

Grupo A	Reino Unido	90	63	128	90
Grupo B	Dinamarca	86	60	128	90
Grupo C	Países Bajos	83	58	128	90
	Suecia	83	58	128	90
Grupo D	Chipre	77	54	112	78
	Finlandia	77	54	112	78
	Luxemburgo	77	54	112	78
Grupo E	Austria	74	52	112	78
	Bélgica	74	52	112	78
	Bulgaria	74	52	112	78
	Chequia	74	52	112	78
Grupo F	Grecia	70	49	112	78
	Hungría	70	49	112	78
	Suiza	70	49	112	78
	Liechtenstein	70	49	112	78
	Noruega	70	49	112	78
	Polonia	70	49	112	78
	Rumanía	70	49	112	78
	Turquía	70	49	112	78
Grupo G	Alemania	67	47	96	67
	España	67	47	96	67
	Letonia	67	47	96	67
	Antigua República Yugoslava de Macedonia	67	47	96	67
	Malta	67	47	96	67
	Eslovaquia	67	47	96	67

Grupo H	Croacia	58	41	80	56
	Estonia	58	41	80	56
	Lituania	58	41	80	56
	Eslovenia	58	41	80	56
Grupo I	Francia	80	56	112	78
	Irlanda	80	56	128	90
	Islandia	80	56	112	78
Grupo L	Portugal	64	45	96	67

»

ANEXO V
del
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO IX

Condiciones para el reembolso de gastos a los Países Bajos sobre la base de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Actividades de reinserción de detenidos en el sector de los servicios penitenciarios Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001	Días naturales de participación de un detenido en las actividades, durante el período de la intervención ⁴⁵ , en el sector de los servicios penitenciarios (GW)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de días naturales de participación de un detenido en las actividades, en el período de la intervención	14,50

⁴⁵ A los efectos de los tipos de operaciones de los puntos 1 a 3, el período de la intervención es el que transcurre entre las fechas de inicio y conclusión de las actividades de reinserción.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa				
2. Actividades de reinserción de detenidos en el sector de la asistencia forense (Forzo) Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Días naturales de participación de un detenido en las actividades, durante el período de la intervención, en el sector de asistencia forense (Forzo)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de días naturales de participación de un detenido en las actividades, en el período de la intervención	21,00
3. Actividades de reinserción de delincuentes juveniles y jóvenes detenidos, en instituciones en régimen de supervisión a raíz de una sentencia judicial	Días naturales de participación en las actividades de un delincuente juvenil o un joven detenido, durante el período de la intervención, en el sector de delincuentes juveniles y otros jóvenes en instituciones de	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de días naturales de participación de un delincuente juvenil o un joven detenido en las actividades, en el período de la intervención	26,50

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
conforme al Derecho civil Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	privación de libertad conforme al Derecho civil (JI)			
4. Actividades de formación profesional para jóvenes con discapacidad PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Actividades de orientación profesional para jóvenes con discapacidad que reciben prestaciones del Instituto de Seguridad Social y Empleo para Asalariados (UWV), entidad destinada a asegurar y mantener el empleo remunerado en el mercado laboral abierto	Todos los costes subvencionables	Número de horas de apoyo prestado a los participantes	55,05

2. Ajuste de las cantidades

Los importes de los costes unitarios establecidos para los tipos de operaciones de los puntos 1 a 3 se ajustarán anualmente en consonancia con el índice de precios de consumo (IPC) de los Países Bajos, que puede consultarse en la dirección: <https://www.cbs.nl/nl-nl/conversie/uitgelicht/de-consumentenprijsindex>. Las cifras del índice pueden consultarse en el sitio web de CBS Statline.

La primera indexación se calculará en 2017. El año de referencia para los importes de los costes unitarios que figuran en el presente anexo es 2015. (IPC 2015 = 100).

A partir de 2017, cada año (N) los importes se indexarán aplicando el IPC del año N-1, con 2015 como año de referencia. Se utilizará la fórmula siguiente para calcular los importes de los costes unitarios aplicables en un año determinado:

*Importes de los costes unitarios en el año N = importes de los costes unitarios incluidos en el presente anexo * IPC del año N-1 (con el año de referencia 2015 = 100) / 100*

Los importes de los costes unitarios establecidos para los tipos de operación con el coste unitario del punto 4 se ajustarán cuando cambien las normas sobre la orientación profesional conforme a la legislación neerlandesa. El porcentaje fijado del 60 %, que constituye la base del cálculo del importe por hora, para tomar en consideración que no siempre se utiliza el número de horas asignadas, volverá a calcularse cada dos años del mismo modo en que se han efectuado los cálculos actuales, tomando 2018 como año de referencia. Si la media difiere en más del 2 % del número total de horas, se aplicará como nueva media el nuevo porcentaje.

3. Definición de importe a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
Asistencia técnica Eje prioritario 4 2014NL05SFOP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que	Todos los costes subvencionables	Plazos de 100 000 EUR del gasto total nuevo incluido en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea hasta alcanzar la cantidad máxima ⁴⁶ presupuestada	5 690

⁴⁶ De conformidad con el artículo 119 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013,

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
	aún no se ha tomado en consideración para el cálculo de un tramo de 100 000 EUR)		en el marco del eje prioritario de asistencia técnica	

4. Ajuste de las cantidades

No procede.»

ANEXO VI

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XVI

Condiciones para el reembolso de gastos a Croacia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
1. Mejorar el acceso a la educación de los estudiantes desfavorecidos de nivel previo a la educación superior mediante el suministro de apoyo profesional específico a los estudiantes a través de profesores auxiliares en el marco del eje prioritario 3, “Educación y aprendizaje permanentes”, del programa operativo “Recursos Humanos Eficientes” (2014HR05M9OP001).	Meses trabajados por un profesor auxiliar	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de meses trabajados	4 530,18

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
2. Formación profesional en la empresa en el marco del eje prioritario 1 “Alto empleo y movilidad laboral” del programa operativo “Recursos humanos eficientes” (2014HR05M9OP001)	Meses de participación en la formación profesional en la empresa	Todos los costes subvencionables de la operación, salvo los gastos de viaje de los participantes y sus costes del examen para la obtención de la cualificación educativa o profesional correspondiente (si procede)	Número de meses de participación en la formación profesional en la empresa	En el caso de los participantes sin experiencia laboral previa: 3 318,81 En el caso de los participantes con experiencia laboral previa: a) para los primeros 12 meses de participación en la formación profesional en la empresa: 3 791,19 b) para los últimos 12 meses de participación en la formación profesional en la empresa: 3 318,81

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
3. Los programas de obras públicas en el marco del eje prioritario 1 “Alto empleo y movilidad laboral” y del eje prioritario 2 “Inclusión social” del programa operativo “Recursos humanos eficientes” (2014HR05M9OP001)	Meses durante los cuales se abona una ayuda al empleo por los trabajadores asalariados de un programa de obras públicas	Todos los costes subvencionables de la operación, salvo los gastos de viaje de los participantes y sus costes del examen para la obtención de la cualificación educativa o profesional correspondiente (si procede)	Número de meses de ayudas al empleo por trabajador asalariado	a) 3 943,24 en caso de empleo a tiempo completo, el 100 % de la ayuda al empleo b) 1 971,62 en caso de empleo a tiempo completo, el 50 % de la ayuda al empleo; y si se trata de empleo a tiempo parcial, el 100 % de la ayuda
4. Medidas activas del mercado laboral que se apoyan en el marco del eje prioritario 1 “Alto empleo y movilidad laboral” y del eje prioritario 2 “Inclusión social” del programa operativo “Recursos humanos eficientes” (2014HR05M9OP001)	Meses en los que el participante participe en alguna medida activa de política de empleo activa	Costes de viaje	Número de meses de participación en alguna medida activa de empleo	452,16

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
5. Medidas activas de políticas de empleo en forma de complementos salariales que se facilitan a los empleadores para los trabajadores desfavorecidos o con discapacidad en el marco del eje prioritario 1 “Alto empleo y movilidad laboral” del programa operativo “Recursos humanos eficientes” (2014HR05M9OP001)	Meses durante los cuales se abona un complemento salarial para un trabajador desfavorecido o con discapacidad	Todos los costes subvencionables de la operación, salvo los costes de viaje para los participantes	Número de meses durante los cuales se abona un complemento salarial para un trabajador desfavorecido o con discapacidad (máximo de 12 meses por trabajador)	<u>Variante 1.</u> <u>Trabajadores desfavorecidos sin experiencia laboral previa</u> a) 1 682,27 (niveles 0 y 1 de la CINE⁴⁷) b) 2 048,92 (niveles 2, 3 y 4 de la CINE) c) 2 695,94 (niveles 5, 6, 7 y 8 de la CINE) <u>Variante 2.</u> <u>Trabajadores desfavorecidos con experiencia laboral previa</u> a) 1 971,63 (niveles 0 y 1 de la CINE) b) 2 516,21 (niveles

⁴⁷

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE),
https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_Standard_Classification_of_Education_%28ISCED%29

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
				2, 3 y 4 de la CINE) c) 3 145,78 (niveles 5, 6, 7 y 8 de la CINE) <u>Variante 3.</u> <u>Trabajadores con discapacidad sin experiencia laboral previa</u> a) 2 523,40 (niveles 0 y 1 de la CINE) b) 3 073,38 (niveles 2, 3 y 4 de la CINE) c) 4 043,92 (niveles 5, 6, 7 y 8 de la CINE) <u>Variante 4.</u> <u>Trabajadores con discapacidad con experiencia laboral previa</u> a) 2 957,43 (niveles 0 y 1 de la CINE)

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
				b) 3 774,32 (niveles 2, 3 y 4 de la CINE) c) 4 718,68 (niveles 5, 6, 7 y 8 de la CINE)

2. Ajuste de las cantidades

La cantidad correspondiente a los costes unitarios del punto 2 se ajustará cada año natural mediante la sustitución del importe de la ayuda financiera y de la cotización al seguro obligatorio en el método de cálculo.

Los ajustes se basarán en lo siguiente:

- respecto a la ayuda financiera, en los cambios en el salario mínimo legal según el Decreto sobre el salario mínimo emitido por el Gobierno, que se publica en el Boletín Oficial de la República de Croacia (<https://www.nn.hr>);
- respecto a las cotizaciones al seguro obligatorio, en los cambios que se introduzcan en las bases mensuales mínimas con arreglo a la Orden sobre las bases de cálculo de las cotizaciones al seguro obligatorio emitida por el Ministro de Hacienda, que se publica en el Boletín Oficial de la República de Croacia (<https://www.nn.hr>).

Además, cualquier modificación de las disposiciones de la Ley de fomento del empleo, que regulan los mecanismos para fijar la ayuda financiera y los pagos al seguro obligatorio para la formación profesional en la empresa, o cualquier modificación de las disposiciones de la Ley de cotizaciones (NN 84/08, 152/08, 94/09, 18/11, 22/12, 144/12, 148/13, 41/14, 143/14, 115/16), que regulan los cálculos de las cotizaciones obligatorias, puede conllevar cambios en el método de cálculo propuesto.

La cantidad correspondiente a los costes unitarios del punto 3 se ajustará cada año natural mediante la sustitución del importe correspondiente al salario mínimo legal y a la tasa anual de bajas por enfermedad en el método de cálculo.

Los ajustes se basarán en lo siguiente:

- en los cambios en el salario mínimo legal con arreglo al Decreto sobre el salario mínimo emitido por el Gobierno respecto a cada año natural, que se publica en el Boletín Oficial de la República de Croacia (<https://www.nn.hr>) de conformidad con el artículo 7 de la Ley del salario mínimo (NN 39/13);
- en los cambios en el índice anual oficial de bajas por enfermedad en Croacia, que se publica en el sitio web del Instituto del Seguro de Enfermedad de Croacia (<http://www.hzzo.hr/o-zavodu/izvjesca/>); asimismo, cualquier modificación de las disposiciones de la Ley de cotizaciones (NN 84/08, 152/08, 94/09, 18/11, 22/12, 144/12, 148/13, 41/14, 143/14, 115/16), que regulan los cálculos de las cotizaciones obligatorias, puede conllevar cambios en el método de cálculo propuesto.

Los importes correspondientes a los costes unitarios del punto 5 se ajustarán cada año natural mediante la sustitución en el método de cálculo del importe correspondiente al complemento salarial por categoría de trabajador y la tasa anual de bajas por enfermedad.

Los ajustes se basarán en lo siguiente:

- en el caso de los complementos salariales, las modificaciones de los importes publicados en las condiciones que establecen los Servicios de Empleo de Croacia (CES) cada año por categoría de trabajador;
- los cambios en el índice anual oficial de bajas por enfermedad en Croacia, publicado en en el sitio web del Instituto del Seguro de Enfermedad de Croacia (<http://www.hzzo.hr/o-zavodu/izvjesca/>). asimismo, cualquier modificación de las disposiciones de la Ley de cotizaciones (NN 84/08, 152/08, 94/09, 18/11, 22/12, 144/12, 148/13, 41/14, 143/14, 115/16), que regulan los cálculos de las cotizaciones obligatorias, puede conllevar cambios en el método de cálculo propuesto.».

ANEXO VII

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XIX

Condiciones para el reembolso de gastos al Reino Unido con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Formación de aprendizaje profesional en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo del FSE de Irlanda del Norte (2014UK05SFOP004)	Participantes empleados de 16 años o más cuyo objetivo es completar la formación regulada de aprendizaje profesional	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes cuyo objetivo es completar la formación regulada de aprendizaje profesional	Los importes se calcularán con arreglo a: la edad ⁴⁸ y la condición de discapacidad del participante, el objetivo y nivel de cualificación alcanzados, la categoría de financiación y el nivel del aprendizaje profesional, según lo establecido en el punto 3.

⁴⁸

Un joven se define como una persona de entre 16 y 24 años, mientras que un adulto se define como una persona de 25 años o más.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
2. Formación y apoyo a los participantes en el marco de los ejes prioritarios 1 y 2 del programa operativo del FSE de Irlanda del Norte (2014UK05SFOP004)	Meses u horas trabajadas por el personal en operaciones de apoyo o formación a los participantes en los cuatro capítulos del programa: 1. Acceso al empleo (desempleados y personas económicamente inactivas) 2. Jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación alguna (ninis) en el grupo de edad de 16 a 24 años 3. Empleabilidad de las personas con discapacidad 4. Programa comunitario de apoyo a la familia	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de horas o meses trabajados por los miembros del personal, desglosados por categorías: - En el caso del los trabajadores a tiempo completo que dediquen todas las horas contratadas a la operación, la tasa anual se dividirá por 12 para establecer una tasa mensual. - En el caso de los trabajadores a tiempo parcial con un número fijo de horas de trabajo dedicadas a la operación, se establecerá un tipo	1. Tasa anual de trabajo a tiempo completo:	
				Personal de apoyo	27 000
				Personal de ejecución directa	39 500
				Especialistas o gestores directos	61 000
				2. Tarifa horaria para el personal que trabaja a tiempo parcial:	
				Personal de apoyo	15,60
				Personal de ejecución directa	22,90
				Especialistas o gestores directos	35,40

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
			mensual con arreglo a la fórmula siguiente: [tarifa horaria aplicable x horas semanales contratadas x 45,15 semanas anuales] /12 meses. - En el caso del los trabajadores a tiempo parcial que no dediquen todas las horas contratadas a la operación, se aplicará la tarifa horaria aplicable a las horas trabajadas en la operación.	

2. Ajuste de las cantidades

En lo que respecta al coste unitario del punto 2, los importes podrán ajustarse aplicando la tasa anual de inflación una vez al año a partir del 1 de abril (<https://www.ons.gov.uk/economy/inflationandpriceindices> — cifras redondeadas).

3. Cantidades (en EUR)

FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 2 – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	330	330	330	330	330	330	610
2.	Objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional ⁴⁹	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la	380	440	490	710	770	820	220

⁴⁹ Las unidades del marco de la formación de aprendizaje profesional (Apprenticeship Framework Units) son los elementos de la formación especificados/requeridos (por ejemplo, módulos) de los que se componen las cualificaciones. Las cualificaciones correspondientes a la formación de aprendizaje profesional de nivel 2 pueden consultarse en las direcciones siguientes: <https://www.nidirect.gov.uk/articles/level-2-frameworks-apprenticeships> y a la formación de aprendices de nivel 3, en <https://www.nidirect.gov.uk/articles/level-3-frameworks-apprenticeships>.

	formación de aprendizaje profesional							
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 3)	330	330	330	330	330	330	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 2	330	380	440	550	600	660	220
5.	Realización del marco de formación de aprendizaje profesional de nivel 2 completo	330	380	440	820	880	930	0
6.	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

	FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 2 – Adultos							
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	165	165	165	165	165	165	305
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la	190	220	245	355	385	410	110

	formación de aprendices							
3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 2	165	190	220	275	300	330	110
5.	Realización del marco de formación de aprendizaje profesional de nivel 2 completo	165	190	220	410	440	465	0
6	Incentivación del empleador	250	250	250	375	375	375	0

	FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Jóvenes							
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	220	220	220	220	220	220	610
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220

	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 3)	330	330	330	330	330	330	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 3	770	820	880	990	1 040	1 100	220
5.	Realización del marco de formación de aprendizaje profesional de nivel 3 completo	990	1 150	1 320	1 870	2 030	2 200	0
6.	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

	FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Aprendices adultos (ADULTOS)							
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	110	110	110	110	110	110	305
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110

3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 3	385	410	440	495	520	550	110
5	Realización del marco de formación de aprendizaje profesional de nivel 3 completo	495	575	660	935	1 015	1 100	0
6.	Incentivación del empleador	250	250	250	375	375	375	0

FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (nota 4) – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	330	330	330	330	330	330	610
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
4.	Realización de la cualificación nacional de formación profesional de nivel 2	660	710	770	990	1 040	1 100	220

	Retención / Pago inicial (nota 5)	220	220	220	220	220	220	610
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 2)	330	330	330	330	330	330	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 3	770	820	880	990	1 040	1 100	220
5	Realización del marco de formación de aprendizaje	990	1 150	1 320	1 870	2 030	2 200	0

	profesional de nivel 3 completo							
6.	Incentivación del empleador	1 000	1 000	1 000	1 500	1 500	1 500	0

FORMACIÓN DE APRENDIZAJE PROFESIONAL DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (nota 4) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1.	Aprobación del plan de formación personal	165	165	165	165	165	165	305
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
4.	Realización de la cualificación nacional de formación profesional de	330	355	385	495	520	550	110

	nivel 2							
	Retención / Pago inicial (nota 5)	110	110	110	110	110	110	305
2.	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades marco de la formación de aprendizaje profesional	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
3.	Adquisición de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0
4.	Obtención de una cualificación nacional de formación profesional de nivel 3	385	410	440	495	520	550	110

5.	Realización del marco de formación de aprendizaje profesional de nivel 3 completo	495	575	660	935	1 015	1 100	0
6.	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

Notas

1. La lista completa de los marcos de formación de aprendizaje profesional y de las categorías de financiación a las que pertenecen están establecidas en los anexos 1 y 2 del documento sobre Requisitos operativos de las formaciones de aprendizaje profesional NI 2017, que pueden consultarse en el sitio web: <https://www.economy-ni.gov.uk/publications/apprenticeship-guidelines>
2. Los pagos por objetivos se abonarán una vez se hayan completado los objetivos o las unidades del marco general acordado. Para calcular el porcentaje de realización, se tendrá en cuenta la finalización de unidades completas o partes de unidades en el marco, de conformidad con los Requisitos operativos de las formaciones de aprendizaje profesional NI 2017, que pueden consultarse en el sitio web: <https://www.economy-ni.gov.uk/publications/apprenticeship-guidelines>
3. Se consideran capacidades esenciales la comunicación, las matemáticas y las TIC. El importe para las capacidades esenciales se limita a un pago de 55 GBP por participante adulto o 110 GBP por participante joven para cada una de las capacidades esenciales: comunicación, matemáticas y TIC.
4. En una formación de aprendizaje profesional de nivel 3 (con un nivel 2 en curso), un aprendiz que tenga experiencia previa o estudios de nivel 2 puede emprender un marco de nivel 3 teniendo en cuenta su aprendizaje y sus realizaciones anteriores. Con ello, el aprendiz puede avanzar al nivel 3 sin necesidad de finalizar el marco completo del nivel 2.
5. Aplicable en caso de que un participante haya completado y superado todos los componentes de la cualificación de nivel 2 en marcha de la formación de aprendizaje profesional de nivel 3.».